



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 19.247

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 14 de Febrero de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 80 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa).	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	\$ 20.-	\$ 30.-
Separatas	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén tomadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 319 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. Modifica designaciones de funcionarios y agentes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.	844
N° 322 del 11/02/14 - M.S.P. - Ratifica Resolución N° 016-P/13 y su modificatoria N° 057-P/13 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.). Prórroga de contrato de locación de servicios. Dr. Herminio Roco.	845
N° 324 del 11/02/14 - M.A. y P.S. - Acepta la renuncia del Lic. Carlos Luis Rodríguez Laconi al cargo de Coordinador General del PROSAP - Secretaría de Asuntos Agrarios.	845
N° 326 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Designa a la Sra. María del Milagro Arrieta en el cargo de Coordinadora de Actuaciones.	845
N° 327 del 11/02/14 - M.A. y P.S. Acepta la renuncia de la C.P.N. Claudia Josefina Jarruz al cargo de Jefe de Programa de Servicios Agrícolas - PROSAP - Secretaría de Asuntos Agrarios.	846
N° 328 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Designa al Dr. Federico Alejandro Alesanco Tóffoli en el cargo de Coordinador General de Asuntos Legales y Técnicos.	847
N° 329 del 11/02/14 - M.A. y P.S. - Incorpora el cargo de Consultor Económico Financiero - Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y designa al Lic. Carlos Luis Rodríguez Laconi en el mismo.	847
N° 330 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Designa al Cr. José Eugenio Rivas en el cargo de Director de Evaluación Presupuestaria de la Oficina Provincial de Presupuesto.	848
N° 331 del 11/02/14 - M.A. y P.S. - Designa a la C.P.N. Claudia Josefina Jarruz en el cargo de Coordinador General del PROSAP - Secretaría de Asuntos Agrarios.	848
N° 332 del 11/02/14 M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Dcto. N° 226/11. Aclaratoria de designación.	849
N° 333 del 11/02/14 - S.G.G. - Crea la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y calidad dependiente de la S.G.G. y unidad operativa especializada en gestión de recursos humanos, informática y calidad dependiente de la Secretaría de la Función Pública.	849
N° 334 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Dcto. N° 227/11. Aclaratoria de Designación.	850
N° 336 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Designa a la T.U.A.P. Silvia Susana Arce en el cargo de Director de Procesos Contables de Contaduría General de la Pcia.	850
N° 338 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Designa a la C.P.N. María Alejandra Chauque en el cargo de Coordinador Régimen Responsabilidad Fiscal de Contaduría General de la Pcia.	851
N° 339 del 11/02/14 -M.A. y P.S. - Autoriza afectación y designa al Lic. Julián Dubois como Gerente General de la Fundación Pro-Salta.	851

N° 340 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Designa al Lic. Esteban Trasancos en el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Financiamiento - Secretaría de Ingresos Públicos.	852
N° 342 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Designa al Ing. Marcelo Alejandro Maggio en el cargo de Coordinador de Proyectos de la Subsecretaría de Financiamiento - Secretaría de Ingresos Públicos.	852
N° 344 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Designa al Ing. Hugo Manuel Zelaya en el cargo de Jefe de Programa Financiamiento Nacional, Internacional y otros de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.	853
N° 346 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Designa al Ing. Pablo Gabriel Chávez en el cargo de Jefe de Programa Sistemas y Tecnología de la Información de la Subsecretaría de Financiamiento - Secretaría de Ingresos Públicos.	853
N° 348 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Designa al Cr. Mario Daniel Ciccardini en el cargo de Subadministrador del S.A.F. - Secretaría de Obras Públicas.	854
N° 349 del 11/02/14 - S.G.G. - Designa a la Lic. María Cornejo Costas como Coordinadora Administrativa de la Unidad Provincia de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad.	854
N° 350 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Designa a la Sra. Susana Paola Lavenia en el cargo de Coordinador de Unidades del S.A.F. de la Secretaría de Obras Públicas.	855
N° 352 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Designa al Cr. Mauricio Hernán Giménez en el cargo de Coordinador Contable y Financiero de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Secretaría de Obras Públicas.	855
N° 353 del 11/02/14 - M. S. - Designa personal con el grado de Sub- Adjutor del Escalafón Penitenciario, Sra. Ovejero Villafañe, Adriana y otros.	856
N° 354 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Designa al Lic. Gustavo Alfredo Aranda Mosca en el cargo de Director de Gestión de Pagos en el Area Contable Financiera de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) - Secretaría de Obras Públicas.	857
N° 356 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Dcto. N° 217/11. Modifica designación. Cr. Javier Alejandro Alfaro. Correspondiendo el cargo de Director General de Fortalecimiento Tributario y Administración Municipal - Secretaría de Ingresos Públicos.	857
N° 358 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Designa al Ing. Alejandro Pacheco Torres en el cargo de Coordinador Informático de la Dirección General de Fortalecimiento Tributario y Administración Municipal - Secretaría de Ingresos Públicos, autorizando dicha prestación de servicios en carácter de colaboración.	858
N° 359 del 11/02/14 - M. G. - Crea el Registro Notarial N° 194 de esta ciudad y designa a la Escr. Paula Coll Araoz como titular del mismo.	859
N° 360 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Acepta la renuncia de Sra. Cora Matilde Pfister en el cargo de Coordinadora de Proyectos de la Subsecretaría de Financiamiento - Secretaría de Ingresos Públicos.	859
N° 362 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Otorga en calidad de comodato a favor del Club Social, Deportivo y Cultural "Barrio Solidaridad" 5 has. Matrícula N° 167.275 del departamento capital de propiedad de la Provincia de Salta.	859

Pág.

N° 363 del 11/02/14 - S.G.G. - Crea el cargo de Jefe Programa Financiamiento Nacional e Internacional dependiente de la Escuela de Administración Pública en la Secretaría de la Función Pública y designa a la Lic. Cora Matilde Pfister en el mismo.	860
N° 364 del 11/02/14 - M.J. - Crea la Unidad Coordinadora de Lucha Contra la Droga y Narcotráfico.	861
N° 390 del 11/02/14 - M.Ed.C. y Tec. Aprueba Acta Acuerdo Salarial - 4° Trimestre 2013 y año 2014 para el sector docente, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y representantes de entidades sindicales.	862
N° 400 del 11/02/14 - S.G.G. - Modifica Decreto N° 3251/13 Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Secretaría General de la Gobernación.	864

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 320 del 11/02/14 -M.S.P. - Designa personal temporario. Sr. José Carlos Concha Montoya.	866
N° 321 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - M.D.H. - Autoriza afectación de personal. Sr. Joaquin Maria Arriagada Bazan.	867
N° 325 del 11/02/14 - M.S. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el Of. Ay. Martin Ariel Fernando Rueda - Policía de la Pcia. en contra de la Resolución N° 010/13 del Ministerio de Seguridad.	867
N° 335 del 11/02/14 -M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria. Lic. en Análisis de Sistemas Laura Valeria Viera.	867
N° 337 del 11/02/14 -M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria. Geóloga Luciana Gabriela Cerúsico.	867
N° 341 del 11/02/14 -S.G.G. - Designa Personal Temporario. Srta. Fernanda Andrea Vilte.	867
N° 343 del 11/02/14 -S.G.G. - Designa personal temporario. Srta. Claudia Macarena Rodríguez Isa.	868
N° 345 del 11/02/14 -S.G.G. - Designa personal temporario. Sr. Sergio Fernando Lamas.	868
N° 347 del 11/02/14 -S.G.G. - Designa Personal Temporario. Dr. Martin Alejandro Tadeo Wierna.	868
N° 351 del 11/02/14 - M.S.P. - Subsidio. Paciente Elvira Rafaela Guia.	868
N° 357 del 11/02/14 -M.S. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Of. Aux. Ret. Jacinto Martin Gerón. Policía de la Pcia. en contra del Dcto. N° 3798/12.	868
N° 361 del 11/02/14 -S.G.G. - Prórroga de contrato de locación de servicios. Sra. Alicia Liliana Tolaba.	868

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100039335 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 7/2014	869
N° 100039309 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 06/14	869
N° 100039308 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 05/14	869
N° 100039302 - M.S.P. H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia N° 012/14	870
N° 100039301 - M.S.P. H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia N° 007/14 - 2° Llamado	870
N° 100039068 - Ministerio de Economía, Infr. Estruct. y Serv. Públicos - UCEPE - N° 05/14	870
N° 100039067 - Ministerio de Economía, Infr. Estruct. y Serv. Públicos - UCEPE - N° 04/14	871
N° 100039066 - Ministerio de Economía, Infr. Estruct. y Serv. Públicos - UCEPE - N° 03/14	871
N° 100039065 - Ministerio de Economía, Infr. Estruct. y Serv. Públicos - UCEPE - N° 02/14	872
N° 100039064 - Ministerio de Economía, Infr. Estruct. y Serv. Públicos - UCEPE - N° 01/14	872

LICITACIONES PRIVADAS

Pág.

N° 100039289 - U.C.E.P.E Salta - Minist. de Educación N° 08/14	873
N° 100039288 - U.C.E.P.E Salta - Minist. de Educación N° 07/14	873
N° 100039287 - U.C.E.P.E Salta - Minist. de Educación N° 06/14	874

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100039336 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 03/2014	874
N° 100039307 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 02/14	875

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100039322 - Secretaría de Recursos Hídricos - Fernanda Margarita Patrón Uriburu de González Pondal - Expte. N° 0090034-9.691/2008/-0/2 - Catastro N° 162.902 y Otros (Finca El Aybal) Dpto. Capital - Club de Campo Ojimoro.....	875
N° 100039258 - Secretaría de Recursos Hídricos - Sucesores de Manuel Gómez S.A.C.I.F.I.A - Expte. N° 0090034-185.583/13 - Inmueble Catastro N° 17774 - Dpto. Orán - Río San Francisco	875
N° 100039238 - Secretaría de Recursos Hídricos Expte- N° 34-217.257/2013 - Claude Clarence Haby Catastro N° 6204 Dpto. Rosario de la Frontera, - Vertiente San Esteban	876
N° 100039235 - Sec. de Recursos Hídricos Expte. N° 34-134.373/11 y 34-134.475/11- Sucesión de Dn. Luis Diez, Titular Registral Cat. N° 26 Dpto. Guachipas Río Las Pirguas, Margen Derecho - y Cat. N° 610 - Dpto. Guachipas - Río Las Juntas.....	876

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100039284 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-223.150/11 - Matrícula Catastral N° 154 - Márgenes de la Quebrada de la Torre, Río Innominado y Río San Lucas - Dpto. San Carlos	876
--	-----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100039333 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de LP N° 38/13 - Expte. N° 130-15.495/13	877
N° 100039332 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Contratación Directa N° 05/14 - Expte. N° 130-15.598/14	877
N° 100039331 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de LP N° 39/13 - Expte. N° 130-15.536/14	877
N° 100039237 - Secretaría de Recursos Hídricos Lujan S.A. Expte- N° 34-255.021/2013 - Catastro N° 214, Río Mojotoro - Dpto. Gral. Güemes - Cambio de Titularidad Concesión de Agua Pública (Dcto. N° 5555/72).-	878

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 100039325 - Sergio Eduardo Alonso - Por Cuenta y Orden de Macro Warrants S.A.	878
---	-----

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 100039306 - Mailen - Expte. N° 21.199 - Dpto. Molinos - Lugar: Brealito	879
--	-----

SENTENCIAS

Pág.

N° 100039316 - Marcelo Alejandro Nieva - Expte. N° 19.000/10	879
N° 100039314 - Miguel Roberto Mejías - Exptes. N° 101.276/13 y 19.506/13	880

SUCESORIOS

N° 100039329 - Gil, Mónica América - Cuellar, Cipriano Justino - Expte. N° 585/13 - Joaquín V. González	880
N° 100039328 - Córdoba, Ramón Mario - Expte. N° 383.878/12	880
N° 100039326 - Medina, Lorenza Dolores - Expte. N° 425.952/13	880
N° 100039324 - Argañaraz, María Teresa y Pereyra, Daniel Alberto - Expte. N° 1-451.429/13	881
N° 100039317 - Chorrero Macias, Nieve - Expte. N° 16.177/13 - San José de Metán	881
N° 100039315 - Parada, Rómulo - Expte. N° 15.070/12 - San José de Metán	881
N° 100039312 - Gutierrez Benancio - Expte. N° 449.848/13	881
N° 100039310 - Vasquez, Poligeno - Expte. 450.684/13	881
N° 100039305 - Sosa, Inés Mabel - Expte. 409.479/12	882
N° 100039292 - Bonini, Claudia Isabel Expte. N° 440.686/13.	882
N° 100039290 - Liendro Julia; Romano Natividad Expte. N° 370.374/11.	882
N° 100039282 - Calisaya, Hipólito - Expte. N° 445.861/13.	882
N° 100039275 - Saramillo Pedro; López Feliciano Expte. N° 1-259295/09.	882
N° 100039264 - Carrizo, Carmen Alejandra - Expte. N° 433.743/13	882
N° 100039256 - Ortiz, Horacio Marcelo - Expte. N° 436.054/13	883
N° 100039253 - Ovejero, Ana Myriam - Expte. N° 1-436.326/13	883
N° 100039249 - Romero Salim - Expte. N° 45488/08 - San Ramón de la Nueva Orán	883
N° 100039248 - Yanci, Arminda Patricia por Herencia Vacante - Expte. N° 369.237/11	883
N° 100039244 - Cardozo, Andrés Augusto - Expte. N° 442.587/13	883
N° 100039241 - Massafro, Teddy Edgar - Expte. N° 409.866/12	884
N° 100039240 - Otero Pizarro, Silvia Marta - Expte. N° 446.904/13	884

REMATES JUDICIALES

N° 100039330 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 409.583/12	884
N° 100039260 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 337.543/11	884

POSESION VEINTEÑAL

N° 100039320 - Aguilar, Clara Antonia vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros s/Sumario Expte. N° 1-407.106/12	885
---	-----

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100039293 - Mas Salud S.A.; Instituto Provincial de Salud de Salta por Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° EXP-94013/4.	885
N° 100039291 - Indu - Metal S.R.L. por Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra, Expte. N° EXP 70075/03.	886
N° 100039236 - Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. Autos: Figueroa Sonia Beatriz p/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° Exp. N° 392248/12	886

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100039311 - Gallo, Daniela Verónica por Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 452.791/13	886
--	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100039323 - "Zona Moda S.R.L."	887
N° 10039304 - Jael S.R.L.	888

AVISOS COMERCIALES

N° 100039319 - Tartagal Combustibles S.A. - Inscripción de Directorio	889
N° 100039318 - Iberia Construcciones S.A. - Inscripción de Directorio	889
N° 100039313 - S.A.N. S.R.L. - Modificación Edicto de fecha 05-02-14	889
N° 100039300 - Silex S.A. - Recomposición de Directorio	889
N° 100039299 - Regulus Argentina S.A. - Modificación de Estatuto - Aumento de Capital	890

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100039278 - Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta - p/14-03-2014	890
---	-----

ASAMBLEAS

N° 100039337 - Centro de Jubilados y Pensionados de La Merced, para el día 14/03/14	891
N° 100039334 - Club Atlético El Carmen Lizoite - Santa Victoria Oeste, para el día 16/02/14	891
N° 100039321 - Federación de Judo Salteña, para el día 11/03/14	891
N° 100039303 - Club Atlético Sportivo El Carril, para el día 13/03/14	892

AVISO GENERAL

N° 100039327 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 006/2014	892
---	-----

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100039338 - Del día 13/02/14	893
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 319

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

VISTO la reestructuración efectuada en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERAN DO;

Que en la nueva estructura, planta de cargos y cobertura del citado Ministerio se crean diversos organismos en reemplazo de otros;

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario modificar la designación de diversos funcionarios, lo cual no genera un incremento del gasto;

Que las presentes designaciones tienen carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícanse a partir del 1 de Enero de 2014, las designaciones de los funcionarios y agentes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, conforme a lo consignado en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo anterior no producirá modificación alguna en la remuneración de los funcionarios y agentes consignados, los que continuarán percibiendo la establecida a la fecha del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 322

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 99.151/13 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Herminio Roco, y

CONSIDERANDO:

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad del nombrado para su contratación;

Que al respecto la Ley n° 6504, en su artículo 4° establece como las únicas excepciones al régimen de incompatibilidades, las siguientes: a) el desempeño de la docencia, b) la cobertura de guardias médicas en los servicios médicos asistenciales y c) el personal o funcionarios que por sus condiciones, o del lugar, resulten imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios, previa resolución fundada de la autoridad competente;

Que a fs. 16 se agrega copia del Decreto n° 1220/13 del cual surge que se desempeña en la Dirección General Primer Nivel de Atención - Area Capital;

Que a fs. 17, obra informe de la señora Jefa de Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta sobre la necesidad de renovar el contrato del doctor Herminio Roco, por un nuevo periodo, por resultar imprescindibles sus servicios;

Que el Area Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria en la partida Servicios no Personales-Gastos de Funcionamiento, para afrontar el gasto que demanda la contratación;

Que en consecuencia, no se vulnera en modo alguno la normativa vigente en materia de Emergencia Económica toda vez que la contratación no implica un incremento del gasto en la Ejecución Presupuestaria de la Partida correspondiente;

Por ello, y de conformidad a los artículos 20 y 70 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 016-P/13 y su modificatoria n° 057-P/13, por la cual se aprueba bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, que forma parte de la misma, suscripta por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Herminio Roco, D.N.I. n° 5.076.183, Auditor Médico, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios no Personales - Gastos de Funcionamiento" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 324

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Carlos Luis Rodríguez Laconi, al cargo de Coordinador General del PROSAP de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Carlos Luis Rodríguez Laconi, D.N.I. N° 32.347.119 al cargo de Coordinador General del PROSAP de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la notificación del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 326

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la reestructuración efectuada en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que en la nueva estructura, planta de cargos y cobertura del citado Ministerio se crea la Coordinación de Actuaciones en reemplazo del Programa Actuaciones;

Que la Sra. María del Milagro Arrieta, según Decreto N° 327 de fecha 19 de diciembre de 2011, fue designada como Jefe del Programa Actuaciones del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario modificar la designación de la citada agente, lo cual no genera un incremento del gasto;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. María del Milagro Arrieta, D.N.I. N° 20.327.469, en el Cargo de Coordinadora de Actuaciones del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1 de Enero de 2014, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 327 de fecha 19 de diciembre de 2011, con retención del cargo de planta permanente, dejando sin efecto toda otra norma que se oponga al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 327

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la renuncia presentada por la C.P.N. Claudia Josefina Jarruz, al cargo de Jefe de Programa de Servicios Agrícolas - PROSAP de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la C.P.N. Claudia Josefina Jarruz, D.N.I. N° 24.875.239, al cargo de Jefe de Programa de Servicios Agrícolas - PROSAP de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la notificación del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 328

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO la reestructuración efectuada en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que en la nueva estructura, planta de cargos y cobertura del citado Ministerio se crea la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos en reemplazo de la ex Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos;

Que el Dr. Federico Alejandro Alesanco Tóffoli, según Decreto N° 376/11 fue designado como Director General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario modificar la designación del citado profesional, lo cual no genera un incremento del gasto;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Federico Alejandro Alesanco Tóffoli, D.N.I. N° 21.310.577, en el Cargo de Coordinador General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1 de Enero de 2014, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 376 del 19 de diciembre de 2011, con retención del cargo de planta permanente, dejando sin efecto toda otra norma que se oponga al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 329

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un cargo de Consultor Económico Financiero para posibilitar el normal funcionamiento de la mencionada Secretaría;

Que el Lic. Carlos Luis Rodríguez Laconi reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en el rubro Autoridad Superior - Fuera de Escalafón - del Poder Ejecutivo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase el cargo de Consultor Económico Financiero - N° de orden 1.1 - Fuera de Escalafón

fón en la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 2° - Designase al Lic. Carlos Luis Rodríguez Laconi - D.N.I. N° 32.347.119 como Consultor Económico Financiero de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con remuneración equivalente a Director General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 330

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Oficina Provincia de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. José Eugenio Rivas, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Director de Evaluación Presupuestaria en reemplazo del C.P.N. Fernando Gabriel Martinis Mercado, quien fue designado Coordinador General del Ministerio de Derechos Humanos; por lo cual no genera incremento del gasto;

Que dicho profesional viene desempeñándose en el ámbito del citado Ministerio;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. José Eugenio Rivas, D.N.I. N° 31.338.319, en el Cargo de Director de Evaluación Presupuestaria de la Oficina Provincial de Pre-

supuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1 de enero de 2014, con una remuneración de Director General, con retención del cargo de planta permanente, dejándose sin efecto toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 331

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General del PROSAP de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la C.P.N. Claudia Josefina Jarruz, D.N.I. N° 24.875.239, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Claudia Josefina Jarruz, D.N.I. N° 24.875.239, en el cargo de Coordinador General del PROSAP de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de gastos en personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 332

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la designación efectuada por el Decreto N° 226, de fecha 19/12/2011, en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que procede modificar la equivalencia remunerativa asignada a la designación citada precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 226 de fecha 19/12/2011, en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, tiene idéntica remuneración que la prevista en el Decreto N° 233/08, a partir del 1 de enero de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 333

Secretaría General de la Gobernación

VISTO: El artículo 31, inciso 5°, de la Ley 7694, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado texto legal establece que compete a la Secretaría General de la Gobernación el diseño de políticas públicas en materia de gestión, administración y capacitación del personal de la Administración Pública Provincial, de normas de calidad, de gobierno electrónico, de formas de organización, métodos y sistemas de los organismos públicos y de todo lo inherente a la Función Pública Provincial e implementarlas a través de unidades operativas especializadas en el ámbito de cada Jurisdicción, con dependencia técnica de la Secretaría General de la Gobernación.

Que la Función Pública se configura como un sistema integrado e integral cuyo objetivo es la adecuación de las personas al marco estratégico trazado por el Gobernador de la Provincia en su calidad de máxima autoridad de la Administración Pública, para la obtención de las metas, objetivos y resultados fijados.

Que, entre los servicios más importantes de dicho sistema se encuentra la gestión integral y estratégica de recursos humanos, el desarrollo e incorporación de tecnologías de la información y comunicación y la implementación de normas de calidad.

Que, en orden a lo expuesto, resulta necesario contar con un organismo que asista al Secretario General de la Gobernación en el diseño de políticas públicas en materia de gestión de recursos humanos, informática y calidad, así como también una red de unidades operativas especializadas en cada Jurisdicción de la Administración Pública Centralizada, con dependencia técnica directa de la Secretaría General de la Gobernación, para la implementación, monitoreo y control de dichas políticas.

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad (Fuera de Escalafón) con dependencia directa del Secretario

General de la Gobernación, cuyo objeto será asesorar al mismo en el diseño de políticas públicas en materia de gestión, administración y capacitación del personal de la Administración Pública Provincial, de normas de calidad, de gobierno electrónico, de informática, de formas de organización, métodos y sistemas de los organismos de la Administración Pública y de todo lo inherente a la Función Pública Provincial.

Art. 2° - Créase en el ámbito de cada Jurisdicción de la Administración Pública Centralizada, la Unidad Operativa Especializada en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad, con dependencia técnica directa de la Secretaría de la Función Pública, cuyo objeto será la implementación, monitoreo y control de las políticas públicas mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3° - La Secretaría General de la Gobernación elevará para su aprobación por el Poder Ejecutivo, hasta el 31 de mayo de 2014, la reglamentación del funcionamiento de las Unidades Operativas Especializadas en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad y los proyectos de estructuras, plantas de cargos y coberturas correspondientes a cada Jurisdicción.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 334

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO la designación efectuada por Decreto N° 227 de fecha 19/12/2011, en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que procede modificar la equivalencia remunerativa asignada a la designación citada precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 227 de fecha 19/12/2011, en

el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, tiene idéntica remuneración que la prevista en el Decreto N° 233/08, a partir del 1 de enero de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

-Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 336

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la T.U.A.P. Silvia Susana Arce, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Director de Procesos Contables en reemplazo de la Cra. Silvina Lajad Peralta;

Que dicha profesional viene desempeñándose en el ámbito del citado Ministerio;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la T.U.A.P. Silvia Susana Arce, D.N.I. N° 12.187.239, en el Cargo de Director de Procesos Contables de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1 de enero de 2014, con una remuneración de Director, con retención del cargo de planta permanente, dejándose sin efecto toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 338

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. María Alejandra Chauque, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Coordinador Régimen Responsabilidad Fiscal;

Que dicha profesional viene desempeñándose en el ámbito del citado Ministerio;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. María Alejandra Chauque, D.N.I. N° 23.319.087, en el Cargo de Coordinador Régimen Responsabilidad Fiscal de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1 de enero de 2014, con una remuneración de Director, con retención del cargo de planta permanente, dejándose sin efecto toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 339

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-7.350/14

VISTO el Decreto N° 2.141/04 por el que se creó la Fundación Pro- Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha institución tiene como objetivo generar una vinculación efectiva entre la demanda internacional y la oferta provincial, aumentando así el nivel de participación del sector productivo en el comercio internacional;

Que el art. 2 del mencionado decreto delega al actual Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, la realización de todos los trámites tendientes a la constitución de dicha institución y la representación del Gobierno de la Provincia en la misma;

Que según el art. 19 del Estatuto -aprobado por Resolución N° 227/05 del entonces Ministerio de Gobierno y Justicia-, el Gerente General de la Fundación será designado por el Gobierno de la Provincia;

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la misma resulta necesario designar en dicho cargo al Licenciado en Comercio Internacional Julián Dubois, D.N.I. N° 24.338.274, quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en tal función;

Que el mencionado agente revista en el cargo de asistente profesional del Ente Regulador de los Servicios Públicos, encontrándose afectado a la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento por Decreto N° 1.226/12;

Que el artículo 2° -tercer párrafo- del Decreto N° 810/01 establece que las afectaciones, adscripciones y comisiones de servicios con características de afectación que involucren a más de una jurisdicción sólo podrán ser autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la Intervención que le compete;

Que el presente acto administrativo se dicta en el marco de los Decretos N°s. 810/01 y 2.141/04;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Fundación Pro-Salta del Licenciado en Comercio Julián Dubois, D.N.I. N° 24.338.274, asistente profesional del Ente Regulador de los Servicios Públicos, a partir de la notificación del presente, dejándose sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 1.226/12.

Art. 2° - Designase al Licenciado Julián Dubois, D.N.I. N° 24.338.274 como Gerente General de la Fundación ProSalta, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será imputado a la correspondiente Partida de Personal del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 340

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Esteban Trasancos, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestruc-

tura y Servicios Públicos, en reemplazo del Ing. Marcelo Alejandro Maggio, por lo que no existe incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la Partida Personal disponible;

Que dicho profesional viene desempeñándose en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales del citado Ministerio;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Esteban Trasancos, DNI N° 27.974.182, en el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración equivalente a Subsecretario, a partir del 1 de Enero de 2014, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 342

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Marcelo Alejandro Maggio, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño

del cargo de Coordinador de Proyectos de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en reemplazo de la Lic. Pfister, Cora Matilde, por lo que no existe incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la Partida Personal disponible;

Que dicho profesional viene desempeñándose en el ámbito del citado Ministerio;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Marcelo Alejandro Maggio, DNI N° 16.986.845, en el cargo de Coordinador de Proyectos de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración de Director General, a partir del 1 de Enero de 2014, con retención del cargo de planta permanente en el mismo organismo, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 344

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Hugo Manuel Zelaya, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Jefe de Programa Financiamiento Nacional, Internacional y Otros de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en reemplazo de la Sra. María Lourdes Montaldi, por lo que no existe incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la Partida Personal disponible;

Que dicho profesional viene desempeñándose en el ámbito del citado Ministerio;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Hugo Manuel Zelaya, DNI N° 22.553.418, en el cargo de Jefe de Programa Financiamiento Nacional, Internacional y Otros de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración equivalente a JPDS, a partir del 1 de Enero de 2014, con retención del cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 346

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Pablo Gabriel Chavez, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Jefe de Programa Sistemas y Tecnología de la Información de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en reemplazo de la Arq. Natalia Virginia Vorano, por lo que no existe incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la Partida Personal disponible;

Que dicho profesional viene desempeñándose en el ámbito del citado Ministerio;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Pablo Gabriel Chavez, DNI N° 25.188.703, en el cargo de Jefe de Programa Sistemas y Tecnología de la Información de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración equivalente a JPDS, a partir del 1 de Enero de 2014, con retención del cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 348

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Mario Daniel Ciccardini, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Subadministrador del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en reemplazo de la Cra. Susana Paola Lavenia, por lo cual no genera un incremento del gasto;

Que dicho profesional viene desempeñándose en el ámbito del citado Ministerio;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. Mario Daniel Ciccardini, DNI N° 33.090.882, en el cargo de Subadministrador del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración de Director, a partir del 1 de Enero de 2014, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 349

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la creación de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que debe incorporarse un cargo de Coordinador Administrativo en el organismo citado precedentemente;

Que la Lic. María Cornejo Costas, reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en el rubro Autoridad Superior - Fuera de Escalafón - del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase el cargo de Coordinador Administrativo - Fuera de Escalafón en la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Designase a la Lic. María Cornejo Costas - D.N.I. N° 24.697.707 como Coordinadora Administrativa de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, deberá imputarse a la correspondiente partida de personal de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 350

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Susana Paola Lavenia, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Coordinador de Unidades del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en reemplazo de la Sra. Ana María Gabioud, cuya aceptación de renuncia por acogerse al beneficio jubilatorio, se encuentra en trámite, razón por la cual no genera incremento del gasto;

Que dicha agente viene desempeñándose en el ámbito del citado Ministerio;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Susana Paola Lavenia, D.N.I. N° 32.365.389, en el Cargo de Coordinador de Unidades del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1 de Enero de 2014, con una remuneración equivalente a JPDS, con retención del cargo de planta permanente, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 352

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Mauricio Hernán Giménez, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Coordinador Contable y Financiero de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, en reemplazo del Cr. Ignacio Racioppi Reyes, quien asumió como Subsecretario de Financiamiento, por lo cual no genera incremento del gasto;

Que dicho profesional viene desempeñándose en el ámbito del citado Ministerio;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. Mauricio Hernán Giménez, D.N.I. N° 30.472.699, en el Cargo de Coordinador Contable y Financiero de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración equivalente a Director General, a partir del 1 de Enero de 2014, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 353

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 50-267.270/13

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, propicia la designación en el grado

de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario de los Cadetes de III° Año egresados del Instituto de Formación del Servicio Penitenciario en la carrera "Tecnatura Superior en Criminología con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario";

CONSIDERANDO:

Que los mismos, a través de tres años de estudios teóricos y prácticos como alumnos regulares del Instituto mencionado, cumplieron los requisitos exigidos y contemplados en el Plan de Estudio previsto en el Reglamento Interno, adquiriendo una óptima capacitación Profesional y una formación que los habilita como Oficiales Penitenciarios;

Que la nómina propuesta por la Dirección de la Escuela de Cadetes del citado Servicio se ajusta al orden de mérito de los ciudadanos que cursaron y aprobaron el III Año de los Cadetes Becarios de la Provincia de Salta (fs. 40);

Que el Artículo 48° inc. a) apartado 1) de la Ley N° 5.639, establece que a su egreso del referido establecimiento, los Cadetes recibirán el grado de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario;

Que a fs. 77, 80, 81/82 la División de Liquidaciones, División Teneduría de Libros, Departamento Contable y la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, respectivamente, informan que el gasto que demandará la incorporación de los Cadetes Becarios, se encuentra contemplada en la partida presupuestaria de gastos de personal -correspondiente al ejercicio 2.014;

Que a fs. 84 se expiden legalmente la Asesoría Letrada de la Dirección del Cuerpo Penitenciario y a fs. 87 Asesoría Jurídica de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, emitiendo dictámenes favorables al respecto;

Que a fs. 90 se incorpora informe técnico del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera;

Que atento Dictamen N° 848/13 de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad que se agrega a fs. 91, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, autorizando la incorporación propiciada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designanse, a partir del 1° de enero de 2.014, en el grado de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario, Planta Permanente, a los Cadetes de III° Año egresados del Instituto de Formación del Servicio Penitenciario, en la carrera "Tecnatura Superior en Criminología con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario nominados en Anexo del presente y con el orden de mérito que en cada caso se especifica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario de Salta, ejercicio 2.014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 354

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Gustavo Alfredo Aranda Mosca, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Director de Gestión de Pagos en el Área Contable Financiera de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE), en reemplazo del Líc. Esteban Traścacos, por lo cual no genera incremento del gasto;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Gustavo Alfredo Aranda Mosca, D.N.I. N° 28.627.367, en el Cargo

de Director de Gestión de Pagos en el Área Contable Financiera de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación, con retención del cargo de planta permanente del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 356

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Dirección General de Fortalecimiento Tributario y Administración Municipal del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Javier Alejandro Alfaro, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Director General de Fortalecimiento Tributario y Administración Municipal de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que dicho profesional viene desempeñándose en el ámbito del citado Ministerio con idéntico cargo, coordinando las acciones entre la citada Secretaría y la Dirección General de Rentas, por lo que no existe incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la Partida Personal disponible;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 217/11 al Cr. Javier Alejandro Alfaro, DNI N° 25.589.684, correspondiendo el cargo de Director General de Fortalecimiento Tributario y Administración Municipal de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración idéntica a la dispuesta en el Decreto N° 217/11, debiendo continuar con la tareas propias de la Coordinación de Políticas Fiscales con la Dirección General de Rentas, a partir del 1 de Enero de 2014, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 358

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Dirección General de Fortalecimiento Tributario y Administración Municipal del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Alejandro Pacheco Torres, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Coordinador Informático de la Dirección General de Fortalecimiento Tributario y Administración Municipal de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que dicho profesional viene desempeñándose en el ámbito de la Dirección General de Rentas y responde al perfil laboral exigido para la realización de tareas inherentes al organismo de revista en la citada dirección, por lo que no existe incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la Partida Personal disponible;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración del Ing. Alejandro Pacheco Torres, DNI N° 32.630.773, agente de planta permanente de la Dirección General de Rentas a la Dirección General de Fortalecimiento Tributario y Administración Municipal de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a efectos de realizar tareas específicas e inherentes a la Dirección General de Rentas, a partir del 1 de enero del 2014 y mientras subsistan las necesidades de de servicio.

Art. 2° - Designase al Ing. Alejandro Pacheco Torres, DNI N° 32.630.773, en el cargo de Coordinador Informático de la Dirección General de Fortalecimiento Tributario y Administración Municipal de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración de Director, a partir del 1 de Enero de 2014, con retención del cargo de planta permanente en la Dirección General de Rentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 359

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-238.618/13

VISTO el expediente de referencia, en el cual el Colegio de Escribanos de Salta, eleva documentación correspondiente al Concurso de Oposición y Antecedentes - Año 2013, llevado a cabo para el acceso a la titularidad de Registros Notariales en la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia consta la solicitud de inscripción y antecedentes presentados por la Escribana Paula Coll Aráoz, aspirante a la titularidad de un Registro Notarial en la Ciudad de Salta;

Que a fs. 38 y Vta. Obra Acta N° 2093 de fecha 16-10-13, en la que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, resuelve postular a la Escribana Paula Coll Aráoz para cubrir la titularidad del Registro Notarial N° 194, con asiento en la Ciudad de Salta, en atención al puntaje obtenido por la misma en el Concurso de Oposición y Antecedentes;

Que a fs. 41/42 el Colegio de Escribanos de la Provincia, de conformidad con lo resuelto en sesión de su Consejo Directivo en fecha 16-10-13 y habiéndose producido la aceptación formal de postulación por parte de la Escribana Coll Aráoz, conforme a lo establecido por el artículo 18 de la Ley N° 6486, postula a la misma como titular del Registro Notarial N° 194, a crearse con asiento en la Ciudad de Salta;

Que por lo precedentemente señalado, procede el dictado del correspondiente decreto de designación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Registro Notarial N° 194, con asiento en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Designase a la Escribana Paula Coll Araoz, D.N.I. N° 31.193.255, como titular del Registro Notarial N° 194, con asiento en la Ciudad de Salta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2582/00, cesando en consecuencia su adjunción al Registro Notarial N° 77 de la ciudad de Salta dispuesta por Decreto N° 3286/09.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 360

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Cora Matilde Pfister al cargo de Coordinadora de Proyectos de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cora Matilde Pfister - D.N.I. N° 24.046.870, al cargo de Coordinadora de Proyectos de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 362

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 131-61.606/10, 131-61.606/10 Referente y 226-89.479/2012

VISTO los Expedientes de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el Club Social, Deportivo y Cultural "Barrio Solidaridad" solicitó comodato sobre una superficie de 5 hectáreas sobre el inmueble de mayor extensión identificado con la matrícula Nº 167.275, del Departamento Capital de propiedad de la Provincia de Salta;

Que el objeto del comodato es la utilización del inmueble exclusivamente para el desarrollo de las actividades específicas del Club Social, Deportivo y Cultural Barrio Solidaridad conforme artículo 2º de su estatuto, el cual es propulsar el deporte, la educación física y moral, amor a la patria, libertad, honor y trabajo entre otros;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.), ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por Decreto Nº 1.407/06, expidiéndose a favor del otorgamiento del comodato requerido;

Que ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el mencionado Club, el F.A.D.M.I., podrá, una vez verificado el mismo y sin necesidad de intimar en forma previa, rescindir el Convenio. En igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.263/00 y en el marco del artículo 2.284 del Código Civil, podrá requerirse anticipadamente en cualquier tiempo, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia la restitución del bien, sin que ello constituya derecho indemnización alguna;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 7.655/72 y su modificatorio Nº 3.263/00 y Decreto 3.149/10 corresponde la emisión del presente Decreto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase en calidad de Comodato, por el plazo de cinco años, a favor del Club Social, Deportivo y Cultural "Barrio Solidaridad" 5 hectáreas sobre el inmueble de mayor extensión identificado con la matrícula Nº 167.275, del Departamento Capital de propiedad de la Provincia de Salta, para construcción de canchas de fútbol y construcciones accesorias para el cumplimiento del objeto social previsto en su estatuto, según considerando precedente y conforme Anexo I que forma parte del presente.

Art. 2º - A través del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e inmuebles del Estado Provincial deberá instrumentarse el pertinente contrato de Comodato.

Art. 3º - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto 3.263/00, a la Contaduría General de la Provincia, para su registro y notifíquese al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial para su control.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO Nº 363

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con un área jerárquica responsable en lo referente a financiamiento nacional e internacional en la Escuela de Administración Pública, dependiente de la Secretaría de la Función Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3251/13 se aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en el mencionado instrumento legal se incorpora el Programa Financiamiento Nacional e Internacional;

Que la Lic. Cora Matilde Pfister es la profesional idónea para cumplir con las funciones inherentes al área citada precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Créase el Programa Financiamiento Nacional e Internacional dependiente de la Escuela de

Administración Pública en la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Créase el cargo de Jefe de Programa N° Orden 53.1 y designase a la Lic. Cora Matilde Pfister - DNI N° 24.046.870 - en el cargo de Jefe de Programa Financiamiento Nacional e Internacional (Fuera de Escalafón) dependiente de la Escuela de Administración Pública de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Director, con retención de su cargo de planta permanente en la Subsecretaría de Financiamiento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 364

Ministerio de Justicia

VISTO la Ley N° 7.782, mediante la cual la Provincia de Salta adhirió a las disposiciones del artículo 34 y concordantes de la Ley Nacional N° 23.737, en materia de desfederalización de los delitos de microtráfico;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta ha decidido profundizar la lucha contra la Droga y el Narcotráfico y, en tal sentido, ha encarado acciones intersectoriales tendientes a combatir dicho flagelo, a través de la implementación de medidas concretas;

Que, en ese sentido, mediante Decreto N° 4.827/09 se dispuso la creación de la Agencia Antidrogas de la Provincia, con la misión de asistir al Poder Ejecutivo en la planificación y programación de las acciones que se llevan adelante contra el tráfico ilícito de estupefacientes en todo el territorio provincial;

Que, a su vez, por conducto de la Ley N° 7.690, sus modificatorias y complementarias, se modificó integralmente el sistema procesal penal de la Provincia de Salta, conforme a las pautas del sistema acusatorio;

Que la Ley N° 7.782 dispuso la adhesión de la Provincia al artículo 34 y concordantes de la Ley Nacional N° 23.737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por su similar N° 26.052, pasando así la justicia provincial a intervenir en los delitos menores por narcotráfico;

Que, en ese marco, la Corte de Justicia de la Provincia estableció, a través de la Acordada N° 11.554/13, normas prácticas para la aplicación -en el orden local- del artículo 34 y concordantes de la Ley N° 23.737 y sus modificatorias;

Que resulta necesario optimizar las acciones que realizan los distintos sectores del Estado comprometidos en la prevención y lucha contra la droga y el narcotráfico mediante directivas coordinadas, razón por la cual deviene imprescindible contar con un organismo con la especificidad y operatividad necesaria para articular en forma eficaz el abordaje de la problemática;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase, en el ámbito del Ministerio de Justicia, la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico.

Art. 2° - La Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico estará integrada por los siguientes funcionarios:

Ministra de Justicia, quien la presidirá;

Ministro de Seguridad;

Ministro de Gobierno;

Secretario General de la Gobernación;

Titular de la Agencia Antidrogas;

Procurador General de la Provincia, a quien se invitará a participar;

Miembros de la Corte de Justicia de Salta y de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, a las cuales se invitará a participar.

La designación dispuesta será ejercida "ad honorem" y sin afectación de las funciones que desempeñen los funcionarios nombrados en sus respectivos cargos.

Art. 3° - Serán Misiones y Funciones de la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico, las siguientes:

a) Elaborar proyectos de procedimientos y protocolos de actuación, y establecer criterios para una eficaz acción de los órganos del Estado involucrados en la lucha contra la droga y el narcotráfico;

b) Elaborar proyectos de leyes, vinculados a la materia;

c) Cooperar con la tarea desempeñada por las fiscalías y los juzgados provinciales y/o federales en las causas vinculadas al narcotráfico;

d) Colaborar en la elaboración de una política de lucha contra la droga y el narcotráfico, considerando la problemática a nivel local y regional;

e) Elaborar índices de gestión respecto de los objetivos que incumben a cada una de las instituciones involucradas en la lucha contra el narcotráfico, con el fin de analizar la calidad de la respuesta global ante este género delictivo;

f) Efectuar estudios para una mejor distribución y aprovechamiento de recursos humanos y materiales en el ámbito del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y la Procuración General de la Provincia;

g) Diseñar un cuadro estadístico de las actividades desarrolladas por los distintos organismos del Estado en el marco de la ley de desfederalización de los delitos de microtráfico;

h) Informar públicamente y de manera periódica, a través del Ministerio de Justicia, los resultados alcanzados en la lucha contra el narcotráfico en la Provincia;

i) Formular propuestas de financiamiento relativas al compromiso de asistencia asumido por el Estado Federal en el marco de la ley de desfederalización de los delitos de microtráfico;

j) Toda otra facultad que resulte necesaria para el cumplimiento de su objeto, en el marco de las respectivas competencias.

Art. 4° - Los organismos y programas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial brindarán la colaboración y asistencia que requiera la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico para el cumplimiento de sus fines.

Art. 5° - Invítase al Procurador General de la Provincia, a la Corte de Justicia de Salta y a la Cámara Federal de Apelaciones de Salta a integrar la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico, conforme lo dispuesto en el artículo segundo del presente.

Art. 6° - Encomiéndase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la adecuación de las partidas presupuestarias que fueren necesarias para el mejor funcionamiento de la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia; de Seguridad; de Gobierno; de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Cornejo D'Andrea
- Sylvester - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 390

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO el Acta Acuerdo Salarial - 4° trimestre 2013 y año 2014 - para el sector docente, suscripta el 1° de noviembre de 2013, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de las entidades sindicales ADP, AMET, SADOP, UDA, UPCN y ATE; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno atender a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores de la educación, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia;

Que en las instancias de diálogo y cumplimiento de los compromisos previos de seguimiento de las variables macroeconómicas para el ejercicio 2013 se ha concertado un nuevo Acuerdo Salarial para el sector docente con las entidades sindicales ADP, AMET, SADOP, UDA, UPCN y ATE;

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán las remuneraciones del sector docente dependiente de la cartera educativa, a partir del mes de febrero de 2014;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia se formaliza la implementación del acuerdo arribado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo Salarial - 4° trimestre 2013 y año 2014 - para el sector docente, suscripta el 1° de noviembre de 2013, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de las entidades sindicales ADP, AMET, SADOP, UDA, UPCN y ATE, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Establécese, a partir del 1° de febrero de 2014, como cargo testigo del Escalafón Docente Provincial (1579 puntos) el cargo de Preceptor, con la relación de cargos y puntajes consignada en el Anexo I del presente decreto. Asimismo, con igual vigencia, el sueldo básico testigo se fija en la suma de Pesos un mil setecientos cinco con 88/100 (\$ 1.705,88.-); desde el 1° de mayo de 2014 en Pesos un mil setecientos ochenta y dos con 72/100 (\$ 1.782, 72.-), y desde el 1° de agosto de 2014 en Pesos un mil novecientos veintiuno con 4/100 (\$ 1.921,04.-); bonificable y remunerativo, de acuerdo al citado anexo. Para las horas cátedra los importes del sueldo básico se detallan seguidamente:

Sueldo básico por hora cátedra	Nivel Medio	Nivel Superior
Febrero/2014	\$ 103,39.-	\$ 126,36.-
Mayo/2014	\$ 108,04.-	\$ 132,05.-
Agosto/2014	\$ 116,43.-	\$ 142,30.-

Art. 3° - Déjase establecido, a partir del 1° de febrero de 2014, el Adicional Remunerativo, bonificable por antigüedad, (código 449) en los siguientes valores, manteniendo la diferenciación y proporcionalidad para los docentes con desempeño por horas cátedra, con una carga horaria superior a las 15 horas:

Período desde	Valor general Código	Profesor c/más de 15 hs., hasta
Febrero/2014	\$ 406,26.-	+\$ 203,13.-
Mayo/2014	\$ 424,56.-	+\$ 212,28.-
Agosto/2014	\$ 450,18.-	+\$ 225,09.-

Art. 4° - Fijase la suma incorporada por el artículo 4° del Decreto 3719/08 (código 649), en los siguientes valores, a partir del 1° de febrero de 2014. Para los docentes con desempeño en horas cátedra que alcancen el valor general, se adicionará la suma consignada en la última columna, con igual proporcionalidad y escalonamiento, a calcular sobre la carga horaria no alcanzada por el primer valor, respetando el tope indicado:

Período desde	Valor general Código	Profesor c/más de 15 hs., hasta 30hs.
Febrero/2014	\$ 714,85.-	+\$ 393,17.-
Mayo/2014	\$ 777,95.-	+\$ 427,87.-

Art. 5° - Establécese a partir del 1° de febrero de 2014, el Adicional no remunerativo, no bonificable (código 690) en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 456.-); desde el 1° de mayo de 2014 en Pesos cuatrocientos noventa y cuatro (\$ 494.-), y desde el 1° de agosto de 2014 en Pesos quinientos treinta y cinco con 80/100 (\$ 535,80.-). Asimismo, adiciónanse las siguientes sumas por agente, para carga horaria de dieciséis (16) a treinta (30) horas, con la proporcionalidad vigente:

Período desde	Profesor c/más de 15 horas, hasta 30hs.
Febrero/2014	+\$ 296,40.-
Mayo/2014	+\$ 321,10.-
Agosto/2014	+\$ 348,27.-

* El personal docente que detente dos o más cargos percibirá bajo este mismo concepto, un importe adicional de Pesos trescientos setenta (\$ 370,00.-), a partir del 1° de febrero de 2014.

* Los docentes con un solo cargo, con puntaje de 2369 o inferior, que mantenga invariable los puntos respecto de enero/2014, percibirán un importe adicional de Pesos ciento treinta (\$ 130).

Art. 6° - Modifícase a partir del 1° de febrero de 2014, el adicional fijo otorgado por el Artículo 9° del Decreto N° 1320/08 (código 698), según los tramos, períodos e importes detallados a continuación:

Antigüedad (en años)	Valor desde Feb/2014	Valor desde Mayo/2014	Valor desde Agosto/2014
1 año	\$35.-	\$48.-	\$60.-
2 y hasta 6 años	\$ 187.-	\$ 196.-	\$ 207.-
7 y hasta 9 años	\$ 402.-	\$ 423.-	\$ 438.-
10 o más años	\$ 605.-	\$ 632.-	\$ 660.-

Art. 7° - Déjase establecido que, a partir del 1° de febrero de 2014, el código N° 031 - Adicional por Zona Desfavorable se incrementará según los siguientes porcentajes a aplicar sobre los valores vigentes a enero/2014:

Periodo desde	Extraurbana y Desfavorable	Muy	
		Desfavorable "A" y "B"	Inhóspita "A" y "B"
Febrero/2014	+11%	+12%	+12%
Mayo/2014	+6,5%	+7%	+7%
Agosto/2014	+7,5%	+7%	+8,5%

Art. 8° - Fíjase a partir del 1° de febrero de 2014, los nuevos valores del Adicional por Jerarquización, según lo consignado en el Anexo II del presente decreto.

Art. 9° - Déjase establecido que, a partir del 1° de febrero de 2014, el código N° 539 - Gasto de Traslado se incrementará en un veinticinco por ciento (25%), sobre los valores fijos actualmente vigentes. Para Supervisores de Nivel el incremento de dicho concepto será del cincuenta por ciento (50%).

Art. 10° - Otórgase una ayuda extraordinaria mensual no remunerativa ni bonificable en carácter de Ayuda Social por docente, incluidos los que se desempeñan en establecimientos públicos de gestión privada con aporte estatal, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2013, y Enero de 2014, de Pesos cuatrocientos (\$ 400.-). Este beneficio no será acumulable a la suma idéntica otorgada para el resto de los sectores de la Administración en los periodos citados y se liquidará en forma independiente de la proporción de vacaciones normales que corresponde al régimen docente.

Art. 11° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicios 2013 y 2014, según corresponda.

Art. 12° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 13° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Simón
Padrés

VERANEXO

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 400

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 3251/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura de la Secretaría General de la Gobernación;

Que es necesario subsanar errores y omisiones detectados en el anexo del mencionado decreto, cuyo artículo 6° establece expresamente que los errores y omisiones que el mismo contenga, no crean derecho alguno y deberán ser subsanados por instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de noviembre de 2013, modifícase el Decreto N° 3251/13, rectificándose los errores y omisiones detectados en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Secretaría General de la Gobernación (Cabecera)

- Cargo N° de orden 16 - corresponde Profesional Asistente Org. Internacionales - Agrupamiento Profesional manteniendo cobertura de la Sra. Valdes, María Virginia - DNI N° 27.455.696

- Cargo N° de orden 17 - corresponde Técnico Org. Internacionales - Agrupamiento Técnico manteniendo cobertura de la Sra. Simon, María Guadalupe - DNI N° 28.260.246

- Incorpora cargo N° de orden 20.1 - Personal de Servicios - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales asignando el mismo a Ajalla; Alfredo Hipólito - DNI N° 17.582.017

Subsecretaría de Sistemas y Comunicaciones

- Corresponde denominación Subsecretaría de Proyectos y Sistemas

- Reemplaza cuadro de cargos correspondiente a la Subsecretaría por el que, como anexo, se adjunta al presente.

Coordinación de Actuaciones

- En el número de orden 6, corresponde en observaciones - Retiene Cargo - Subroga cargo número de orden 24.

- En el número de orden 18, corresponde en observaciones - Retiene Cargo - Subroga cargo número de orden 14.

- En el número de orden 17, corresponde en observaciones - Retiene Cargo - Subroga cargo número de orden 18.

Dirección General Boletín Oficial

- Incorpora cargo N° de orden 5.1 - Asesor Legal - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica II asignando el mismo al Dr. Burgos, Carlos Alberto - DNI N° 11.834.759 manteniendo su afectación a la Cámara de Senadores.

- Cargo N° de orden 22 corresponde Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica I.

- Cargo N° de orden 16 corresponde Administrativo - Agrupamiento Administrativo manteniendo cobertura de la Sra. Romero, Melisa Rebeca - DNI N° 27.571.853 con retención de cargo.

- Cargo N° de orden 23 - corresponde Función Jerárquica I.

- Cargo N° de orden 34 corresponde Jefe de Departamento.

- Cargo N° de orden 18 corresponde Vacante.

- Cargos Nros. de orden 25, 32, 35, 36 y 37 corresponden Función Jerárquica V.

Dirección General de Personal

- Incorpora cargo N° de orden 4.1 - Supervisor Profesional - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica II.

- Cargo N° de orden 6 - corresponde Función Jerárquica IV.

- Incorpora cargo N° de orden 10.1 Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV asignando interinamente a Polo, Osvaldo Ariel - DNI N° 30.443.897 reteniendo cargo N° de orden 11.

- Cargo N° de orden 15 - asignación interina al Sr. Chocobar, Ariel - DNI N° 26.612.963, reteniendo cargo N° de orden 16.

- Cargo N° de orden 16 corresponde Técnico - Agrupamiento Técnico manteniendo cobertura del Sr. Chocobar, Ariel - DNI N° 26.612.963.

- Cargo N° de orden 19 corresponde reubicación Sr. Velarde, Néstor Ramón - DNI N° 10.581.322 dejando vacante cargo N° de orden 20.

- Cargo N° de orden 23 - modifica denominación del cargo por Jefe de Departamento Informática - Vacante.

- Cargo N° de orden 24 - asignación interina al Sr. Diaz, Javier Gustavo - D.N.I. N° 24.697.087 con retención de cargo incorporado como N° de orden 24.1 - Técnico.

- Incorpora cargo N° de orden 64.1 - Supervisor Profesional - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica II asignando interinamente a Brizuela, María Celeste - DNI N° 25.069.488 reteniendo cargo N° de orden 64.

- Cargo N° de orden 68 - modifica denominación del cargo por Jefe de Subprograma Control de Legajos de Baja manteniendo cobertura del Sr. Reales, Rubén Marcelo.

Secretaría de la Función Pública

- Cargo N° de orden 27 - asignación interina a la Sra. Guaymas de Taritolay, Nieve - DNI N° 5.404.266, reteniendo cargo N° de orden 28.

- En el número de orden 20, corresponde en observaciones: Retiene Cargo - Subroga cargo número de orden 28.

- Cargo N° de orden 59 corresponde Técnico - Agrupamiento Técnico manteniendo cobertura del Sr. Jaime, Restituto - DNI N° 6.147.380

- Cargo N° de orden 9 de Cabecera Secretaría General de la Gobernación, Elías, José Alfredo - DNI N° 22.056.193 corresponde incorporar como cargo N° de orden 30.1 - Programa Administración de Personal

- Incorpora cargo N° de orden 35.1 - Jefe de Programa Jurídico

- Incorpora cargo N° de orden 39.1. Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV asignando interinamente a Stramandino, Jaqueline Ivon - DNI N° 32.633.658 reteniendo cargo N° de orden 40.

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

- Cargo N° de orden 10 corresponde Función Jerárquica III.

- Incorpora cargo N° de orden 11.1. Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica III asignando interinamente a Magno, Lisandro - DNI N° 30.637.815 reteniendo cargo N° de orden 12.

- Incorpora cargo N° de orden 14.1. Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica III asignando interinamente a Acosta, Mónica Evangelina -

DNI N° 29.335.639 reteniendo cargo N° de orden 15.

Dirección General de Ceremonial y Audiencias

- Cargo N° de orden 46 corresponde Profesional Intermedio - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica II.

Dirección General Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos

- Cargo N° de orden 24 corresponde equivalencia remunerativa de Director

Escritanía de Gobierno

- Incorpora cargo N° de orden 6.1 . Asesor Notarial - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica II.

Art. 2° - Incorpórase al Art.3° del Decreto N° 3251/13 a los siguientes agentes:

* Ramos, Elida Silvina - DNI N° 26.222.615 de Secretaría de la Función Pública a Ministerio de Educación.

* Salinas, Walter Roque - DNI N° 16.000.030 de Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos a Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno.

* Perez, Norma Beatriz - DNI N° 17.131.102 del Hospital de Gestión Descentralizada San Bernardo - Ministerio de Salud Pública, al cargo N° de orden 46 de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

* Arana, Rodolfo Gustavo - DNI N° 21.319.176 del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación incorporando cargo y cobertura como N° de orden 30 de la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 3° - Con la misma vigencia, incórpórase al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación el cargo N° de orden 131.1 - Personal de Servicios - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - asignando el mismo al Sr. Velazquez, Carlos Raúl- DNI N° 14.303.711.

Art. 4° - A partir de la fecha del presente, modifícase el cargo N° 39 - Técnico Intermedio del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación correspondiendo Función Jerárquica V y manteniendo el interinato de la Srta. Caseres, Patricia - DNI N° 25.802.392.

Art. 5° - Asignase en carácter de subrogancia al Sr. Rodolfo Mercado - D.N.I. N° 10.993.604 el cargo de Jefe de Subprograma Servicios Generales del Servicio

Administrativo Financiero de la Gobernación a partir de la fecha del presente con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 6° - A partir de la fecha del presente, apruébase la Planta de Cargos y cobertura de la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg, la que, como anexo, forma parte del presente, suprimiéndose el cargo N° de orden 6 de la Cabecera de la Secretaría General de la Gobernación y autorizando los traslados desde e SAF de la Gobernación y de la Secretaría de la Función Pública del personal incluido en la misma.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, deberá imputarse a la correspondiente partida de personal de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 320 - 11/02/2014 - Expte. n° 1.170/12 - código 173 (original y corresponde 1).

Artículo 1° - Modifícase la planta y cobertura de cargos del Hospital de General Mosconi, aprobadas por Decreto n° 1034/96 y su modificatorio n° 270/11, de la siguiente manera:

* Suprímase de la Gerencia Administrativa, el cargo 55.5, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

* Créase en su reemplazo en el Sector Enfermería un (1) cargo en el orden 26.1, de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase al señor José Carlos Concha Montoya, D.N.I. n° 31.372.489, matrícula profesional

n° 3222 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 26.1, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 3, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de General Mosconi, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005001000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 321 - 11/02/2014

Artículo 1° - Autorízase la afectación al Ministerio de Derechos Humanos del Sr. Joaquín María Arriagada Bazán - D.N.I. N° 33.844.997, agente de planta permanente de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 16 de diciembre de 2013 y mientras duren las necesidades de servicio.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la establecida en el artículo precedente, asignase al Sr. Joaquín María Arriagada Bazán, el Adicional Decreto N° 3901/12 - Nivel 1.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será imputado a la correspondiente partida y C.A. del Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - Parodi - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 325 - 11/02/2014 - Expediente N° 01-38.362/13 y agregados.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta Martín Ariel Fernando Rueda, D.N.I. N° 27.175.859, Legajo Personal N° 13.000, contra la Resolución N° 010/13 dictada por el Ministerio de Seguridad y atento los motivos expresados en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 335 - 11/02/2014 - Expediente N° 143-6.230/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Licenciada en Análisis de Sistemas Laura Valeria Viera, D.N.I. N° 27.974.354, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 28 de Febrero de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 337 - 11/02/2014 - Expediente N° 143-6.237/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Geóloga Luciana Gabriela Cerúsico, D.N.I. N° 26.769.414, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción y Sustentable, a partir del 01 de Marzo de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 341 - 11/02/2014

Artículo 1° - Designase a la Srta. Fernanda Andrea Vilte - DNI N° 34.084.521 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 343 - 11/02/2014

Artículo 1° - Designase a la Srta. Claudia Macarena Rodríguez Isa - DNI N° 37.302.557 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 345 - 11/02/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Sergio Fernando Lamas - DNI N° 36.229.427 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 347 - 11/02/2014

Artículo 1° - Designase al Dr. Martín Alejandro Tadeo Wierna - DNI N° 30.636.864 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 351 - 11/02/2014 - Expte. n° 238723/13 - código 261

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Elvira Rafaela Guía, D.N.I. n° 12.957.849, por la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil (\$ 53.000,00), destinado a cubrir el costo de cirugía correctiva de cierre comunicación interventricular (C.I.V.) bajo circulación extracorpórea.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 357 - 11/02/2014 - Expediente N° 01-8892/13.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Auxiliar @ de la Policía de la Provincia, Jacinto Martín Geron, Clase 1.972, DNI N° 22.209.099, Legajo Personal N° 10.822, en contra del Decreto N° 3.798/12 y de conformidad a las razones invocadas en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 361 - 11/02/2014

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Alicia Liliana Tolaba - DNI N° 20.501.734, a partir del día 1° de enero de 2014 hasta el día 31 de diciembre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

El Anexo que forma parte del Decreto N° 322, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100039335 F. v/c N° 0002-03826

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 7/2014

Objeto: Adquisición de Cuatriciclos.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 5.241/14

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 07/03/2014 Hasta Horas:
11:30

Apertura de Ofertas: 07/03/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 258.756,00 (Pesos doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por Él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento email: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Oscar Enrique Carvalho
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00

e) 14/02/2014

O.P. N° 100039309

F. N° 0001-54320

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

**Expedientes N° 46051-SG-2013, 46965-SG-2013
y 47607-SG-2013**

Resolución 043/2014

Licitación Pública N° 06/14

Llámase a Licitación Pública N° 06/14, convocada para el: "Adquisición de Herramientas Varias destinadas a la Dirección de Cementerios de la Santa Cruz y San Antonio de Padua y el Departamento de Limpieza de Calzadas de la Dirección de Higiene Urbana"

Presupuesto Oficial: \$ 87.205,71 (Pesos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cinco con 71/100).

Precio del Pliego: \$ 87,20 (Pesos Ochenta y Siete con 20/100).

Venta de Pliegos: A partir 17/02/2014, en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 06 de Marzo del año 2014 - Horas: 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 17 de Febrero del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 14/02/2014

O.P. N° 100039308

F. N° 0001-54319

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 70982-SG-2013

Resolución N° 046/2014**Licitación Pública N° 05/14**

Llámase a Licitación Pública N° 05/14, convocada para el: "Servicio de Impresión de Talonarios de Estacionamiento Medido - Zona Unica".

Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 90,00 (Pesos Noventa con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 17/02/2014, en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 06 de Marzo del año 2014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 17 de Febrero del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta
Imp. \$ 60,00 e) 14/02/2014

O.P. N° 100039302 F. N° 0001-54306

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Licitación Pública N° 012/14

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

Expte.: N° 076-10.775/14.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 25/02/2014 Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 86.950,72 (Pesos Ochenta y seis mil novecientos cincuenta con 72/100).

Costo del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 29/08/13 al 06/09/13 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compras
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta
Imp. \$ 60,00 e) 14/02/2014

O.P. N° 100039301 F. N° 0001-54306

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Licitación Pública N° 007/14 - 2° Llamado

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

Expte.: N° 076-10.768/14.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 25/02/2014 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 78.625,56 (Pesos Setenta y ocho mil seiscientos veinticinco con 56/100).

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 13/02/14 al 25/02/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compras
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta
Imp. \$ 60,00 e) 14/02/2014

O.P. N° 100039068 F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas**U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 05/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción - Nivel Inicial en Escuela N° 4310 - Humberto Milanese de la ciudad de Tartagal".

Licitación Pública N° 05/14

Presupuesto Oficial: \$ 2.268.220,53

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2014 a hs. 10:00:

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/03/14 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.200,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 19/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia

Coordinador General

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039067

F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas**U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 04/14**

Objeto: "Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4540 -Lola Mora", ubicada en la localidad de El Espinal, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 04/14

Presupuesto Oficial: \$ 5.690.212,49

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/03/14 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 19/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia

Coordinador General

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039066

F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas**U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 03/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar - Construcción de Albergue en la Localidad Paraje Las Horquetas Escuela N° 4124" ubicada en el Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 03/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.649.518,61

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 13/03/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs. del 12/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039065

F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación**Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 02/14**

Objeto: "Refacción y Ampliación en la Escuela N° 4793, de la localidad Pozo El Bravo, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 02/14

Presupuesto Oficial: \$ 2.311.966,59

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2014 a hs. 10:00.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del Pliego: \$ 2.300,00

Plazo de entrega: Hasta el día 13/03/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 12/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia

Coordinador General

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039064

F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 01/14

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 01/14

Presupuesto Oficial: \$ 2.285.114,75

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 13/03/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.200,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torres B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 12/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Kliz Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 3 al 14/02/2014

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100039289

F. N° 0001-54296

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 08/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4361 - Dr. Martín Mainoli" de la localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 08/14

Presupuesto Oficial: \$ 509.074.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 05 de Marzo de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 05/03/2014 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 28/02/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 14/02/2014

O.P. N° 100039288

F. N° 0001-54295

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 07/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4052" de la localidad de Gral. Pizarro, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 07/14

Presupuesto Oficial: \$ 509.074.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 05 de Marzo de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 05/03/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 28/02/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 14/02/2014

O.P. N° 100039287

F. N° 0001-54294

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 06/14

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de Campo Santo, Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 06/14

Presupuesto Oficial: \$ 787.011,23.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 05 de Marzo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 05/03/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 28/02/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 14/02/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100039336

F. v/c N° 0002-03826

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Concurso de Precios N° 03/2014

Objeto: Adquisición de Chulengo

Destino: Co.S.A.ySa.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 5.310/14

Recepción de Ofertas: 06/03/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 06/03/2014 Horas: 12:00

Pliego: sin cargo

Monto Estimado: \$ 35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento email: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Oscar Enrique Carvalho
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00 e) 14/02/2014

O.P. N° 100039307 F. N° 0001-54318

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 5842-JG-2012

Resolución 044/2014

Concurso de Precios N° 02/14

Llámase a Concurso de Precios N° 02/14, convocada para la: "Adquisición de Herramientas Varias destinadas al Departamento de Señalización de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial"

Presupuesto Oficial: \$ 21.506,57 (Pesos Veintiún Mil Quinientos Seis con 57/100).

Precio del Pliego: \$ 21,50 (Pesos Veintiuno con 50/100).

Venta de Pliegos: A partir 17/02/2014, en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 25 de Febrero del año 2014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 17 de Febrero del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/02/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100039322

F. N° 0001-54331

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-9691/2008-0/2

Fernanda Margarita Patrón Uriburu de González Pondal L.C. N° 5.653.057, titular registral sobre el dominio del Catastro N° 162902 (Catastro de Origen N° 133559 - Fracc. E Finca El Aybal) gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para consumo humano para abastecer los siguientes Catastros: N° 162895, 162897, 162898, 162899, 162900, 162901, 155907, 155908, 155909, 155910, 155911, 155912, 155913, 155914, del Dpto. Capital, y para el abastecimiento del Club de Campo denominado "Ojimoro" a emplazarse en el Catastro N° 162896, Dpto. Capital, con un volumen total anual de 0,073 hm³ (comprensivos de 20m³ por hora con 10 hs de bombeo diarios, con carácter eventual).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada, Jefe Programa Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 370,00

e) 14 al 21/02/2014

O.P. N° 100039258

F. N° 0001-54275

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-185.583/13

Sucesores de Manuel Gómez S.A.C.I.F.I.A., propietario del inmueble Catastro N° 17774 del Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 200,000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 105,000 lts./seg., aguas a derivar del Río San Francisco, cuya captación se hará mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. - Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 12 al 18/02/2014

O.P. N° 100039238

F. N° 0001-54248

Ref. Expte. N° 34-217.257/2013

Claude Clarence Haby, Pasaporte N° P.U.S.A. 212105932, solicita concesión de uso de agua pública con fines pecuarios para el catastro N° 6204 del Dpto. Rosario de la Frontera, para irrigar una superficie de 20 has., con carácter eventual, con una dotación de 10,5 lts./seg.; bebida animal para una población animal de 400 cabezas de ganado con una dotación de 28 m3/día y abastecimiento poblacional con una dotación de 2.5 m3/día, aguas a derivar de la vertiente San Esteban.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 52, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1°

Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/02/2014

O.P. N° 100039235

F. N° 0001-54246

Ref. Exptes. N° 34-134.373/11 y 34-134.475/11

La Señora Nancy Esther Gubau de Diez, en su carácter de Administradora Judicial de la Sucesión de Dor Luis Diez, titular registral del catastro N° 26 del Dpto. Guachipas solicita la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 15 ha de ejercicio permanente C. A. Art. 46, con un caudal de 8,875 lts./seg. suministro N° 57 con aguas del río Las Pirguas margen derecha (Expte. N° 34-134.373/11). También la finalización del trámite de concesión para el catastro N° 610 Dpto. Guachipas, para irrigar 3 ha de ejercicio permanente Art. 46 con un caudal de 1,575 lts./seg. suministro N° 19 con aguas del río Las Juntas (Expte. N° 34-134.475/11).

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/02/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100039284

F. N° 0001-54292

Ref. Expte. N° 34-223.150/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 398 del día 26/12/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica, conformada por el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Mariela Nieva, en ambas márgenes de la Quebrada de La Torre, río innominado y río San Lucas,

en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 154 del Dpto. San Carlos. Las coordenadas de la línea de ribera determinada en ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 14/02/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100039333

F. v/c N° 0002-03825

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-15.495/13. "Adquisición de equipamiento para telefonía y datos para Fiscalía Penal de calle Paraguay 1240 y de la nueva Fiscalía Penal de Villa Mitre" LP 38/13. El Colegio de Gobierno por Res. N° 11742/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Ingeniería Comtec S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 1, 2, 7 y 9, por la suma de \$ 23.135,00 (pesos veintitrés mil ciento treinta y cinco), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 3) Adjudicar al Sr. José Antonio Russo, la adquisición de los renglones N° 3 y 8 por la suma de \$ 12.931,76 (pesos doce mil novecientos treinta y uno con 76/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 4) Adjudicar al Sr. Carlos Bassani, la adquisición de los renglones N° 4, 5 y 6 por la suma de \$ 14.873,60 (pesos catorce mil ochocientos setenta y tres con 60/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 5) Imputar... 5) Regístrese... Firmado: Dr.

Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 14/02/2014

O.P. N° 100039332

F. v/c N° 0002-03825

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15598/14 "Compra de microplacas, tiras de microtubos y tapas para microtubos - Servicio de Biología Molecular" Contratación directa N° 05/14.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11744, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. Francisco M. Rodríguez, la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$ 15.662,88 (pesos quince mil seiscientos sesenta y dos con 88/100), por el procedimiento de contratación directa en el art. 13 inc. h) de la ley 6838. 3) Adjudicar al Sr. Mauricio Mossé, la adquisición del renglón N° 2 por la suma de \$ 13.500,00 (pesos trece mil quinientos), por el procedimiento de contratación directa establecido en el art. 13 inc. H) de la ley 6838. 4) Imputar... 5) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

C.P.N. Graciela M. Ase

Dirección de Administración

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 14/02/2014

O.P. N° 100039331

F. v/c N° 0002-03825

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15536/13 "Adquisición de equipamiento para el laboratorio de

análisis de estupefacientes del servicio de Toxicología Forense del CIF" Licitación Pública N° 39/13.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11746, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Bio Optic S.R.L., la adquisición del renglón N° 1, por la suma de \$ 354.653,00 (pesos trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 3) Declarar fracasada la licitación respecto de los renglones Nros. 2 y 3 y, en su mérito, Autorizar el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, con las especificaciones aprobadas por Resolución N° 11627/13, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) Disponer... 5) Imputar.... 6) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Díez, Defensora General.

CPN Graciela M. Ase
Dirección de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 14/02/2014

O.P. N° 100039237

F. N° 0001-54247

Ref. Expte. N° 34-255.021/2013

Lujan S.A., C.U.I.T. N° 30-70746240-6, solicita el cambio de titularidad de la concesión de uso de agua pública otorgada por Decreto N° 5555/72 para el catastro N° 214 del Dpto. Gral. Güemes, para irrigar una superficie de 400 has., con carácter eventual, con una dotación de 210 lts./seg., aguas a derivar del Río Mojotoro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 52, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 300,00

e) 11 al 17/02/2014

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100039325

F. N° 0001-54335

Excelente Remate de Vinos Varietal a Granel

Viernes 28.02.2014 11:00 Hs.

España 955 - Salta Capital

Colegio de Martilleros de Salta

REMATE CON BASE Y REDUCCION

El día 28/02/2014, o las 11:00 hs., en calle España N° 955, Salta Capital, sede del Colegio de Martilleros de Salta, por cuenta y orden de Macro Warrants S.A. el Martillero Sergio Eduardo Alonso, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N° 9643, (Warrants), Rematará 38 lotes de diferentes cantidades y variedades por un total de 1.224.250 litros de Vino a Granel, con base, la cual se reducirá de no haber interesados por la primera, luego de transcurridos 15 minutos de puestos a la venta, según el siguiente detalle de variedades y precios que conforman los 38 lotes:

Cant de Lotes	Producto	Varietal	Almac.	Cant. de Litros	Base Inicial p/litro	Base Reducida p/litro
6	Tinto	Malbec	Barrica	39.150	\$ 8,50	\$ 7,50
1	Tinto	Tannat	Pileta	40.500	\$ 5,02	\$ 4,43
10	Tinto	Malbec	Pileta	352.800	\$ 4,68	\$ 3,68
5	Tinto	Cabernet	Pileta	204.500	\$ 4,25	\$ 3,73
2	Tinto	Merlot	Pileta	81.700	\$ 3,83	\$ 3,49
2	Blanco	Chardonnay	Pileta	57.500	\$ 3,06	\$ 2,74
12	Blanco	Torrantes	Pileta	448.100	\$ 2,81	\$ 2,35

La conformación de cada uno de los lotes a subastar podrá ser consultada en la página web www.subastasalta.com.ar o solicitada a MacroWarrants S.A. o en los días de exhibición. La mercadería a subastar corresponden a los certificados de depósito emitidos por Macro Warrants S.A. o favor de Félix Lavaque S.A., de fechas 27/06/13 y 14/11/2013 y sus correlativos Warrants de igual fecha que fueron negociados por primera vez o favor del Banco Macro S.A. La venta se realizará, en litros o granel, puesta en Bodega Lavaque, Ruta Nacional 40 Km 4340, Cafayate, Pcia. de Salta, en el estado de conservación en el que se encuentra y exhibe, con retiro y transporte a cargo del comprador. Condiciones de Venta: Se rematará con las bases antes mencionados más I.V.A. - Seña 10% a cuenta de precio, más comisión de ley

(1%) más I.V.A., más impuesto de sellos (1,2%); Saldo dentro de los 2 días hábiles, en el domicilio especial constituido por Macro Warrants S.A. España 550, Ciudad de Salta, de 9:00 o 13:30 hs. Retiro de la mercadería: dentro del plazo máximo de 10 días del acto de subasta, previa cancelación del saldo, debiendo el comprador aportar la documentación y medios necesarios para el traslado. Exhibición: los días 26 y 27 de Febrero de 10:00 a 16:00 hs., debiendo comunicarse previamente con Macro Warrants S.A., Leandro N. Alem 651, 8° Piso Fte., Buenos Aires Tel. (011) 4894-0959 líneas rotativas o con el Martillero, actuante Tel. 0387-4922570 y 387-4577863. Para mayor información comunicarse a los teléfonos mencionados como así también ingresar a www.subastasalta.com.ar
Imp. \$ 800,00 e) 14 al 28/02/2014

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100039306

F. N° 0001-54315

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Art. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que el Sr. Miguel Martín Burgos en el Expediente N° 21.199 - Mina Mailen, ha manifestado el descubrimiento de hierro (magnetita hematita) en el Departamento Molinos, lugar: Brealito. Las coordenadas del punto de manifestación del descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquemas son los siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger - Posgar 94

(P.M.D)	X	Y
	7.217.067,68	3.469.491,22
	7.216.067,68	3.465.491,22
	7.218.067,68	3.465.491,22
	7.218.067,68	3.471.205,50
	7.211.067,68	3.471.205,50
	7.211.067,68	3.469.491,22
	7.216.067,68	3.469.491,22

La superficie concedida es 2.000 Has.

Los terrenos son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 14, 21 y 28/02/2014

SENTENCIAS

O.P. N° 100039316

R. s/c N° 100004726

Tribunal de Juicio Sala I

I.- Declarando la Inconstitucionalidad de la Escala Penal dispuesta en el Artículo 119 Cuarto Párrafo incisos "b" y "e" del C.P., con Relación al Supuesto de Sometimiento Sexual Gravemente Ultrajante. II.- Condenando a Marcelo Alejandro Nieva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Ocho Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado por la Guarda y por ser cometido contra Menor de Dieciocho Años con Aprovechamiento de la Situación de Convivencia Preexistente, en los términos de los artículos 119, segundo párrafo y apartados b) y e) del cuarto párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. III.- Haciendo Lugar... IV.- Reservando la... V.- Regulando... VI.- Regulando... VII.- Reservando... IX.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dr. Carlos Pucheta, Dr. Abel Fleming y Dr. Bernardo Ruiz Jueces y Dra. Ma. Victoria Montoya Secretaria. "Salta, 28 de Noviembre de 2013. ...La Corte de Justicia, Resuelve: I. Hacer Lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto a fs. 607/613 y, en su mérito, establecer que la condena impuesta a Marcelo Alejandro Nieva lo es a siete años de prisión por el delito de abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119, 2do. párrafo del CP.) y confir-

mar en todo lo demás la sentencia de fs. 574 y vta. , cuyos fundamentos obran a fs. 576/597. II) Mandar... Fdo. Dr. Guillermo Posadas Presidente de la Corte de Justicia de Salta, Dr. Fabián Vittar, Dr. Guillermo Felix Díaz, Dr. Abel Cornejo, Dr. Guillermo Alberto Catalano y Dra. Susana Kauffman de Martinelli y Dr. Adolfo A. Figueroa, Jueces de la Corte de Justicia de Salta y Dr. Gerardo J. H. Sosa, Secretario de Corte de Actuación de la Corte de Justicia de Salta.

Datos Personales: Nieva, Marcelo Alejandro, argentino, nacido el 17/07/66 en Salta Capital, hijo de Mario y de Celia Contreras, DNI Nº 17.792.849, casado - separado de hecho, guía de turismo, con estudios terciarios completos, con domicilio en B° Don Emilio - Block 26 P.B. Dpto. 4 Salta y sin condenas anteriores.

Cumple Su Condena: el día Catorce de Abril del año Dos Mil Diecisiete. Dra. M. Carolina Mosca, Secretaria. Dr. Martín Fernando Pérez, Presidente.

Sin Cargo e) 14/02/2014

O.P. Nº 100039314 R. s/c Nº 100004725

Tribunal de Juicio - Sala I

RESUELVE: 1.- Unificar las Penas y las Condenas impuestas a Miguel Roberto Mejias, de las condiciones personales obrantes en autos, en Exptes Nº 19.506/13 de esta Sala I del Tribunal de Juicio y Expte. JUI-101.276/13 de la Sala V del Tribunal de Juicio, respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Cinco Años de Prisión y Costas. II.- Disponer que por Secretaria se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. II.- Cópiese..." - Fdo. Dres Héctor G. Alavila, Martín F. Pérez y Héctor H. Martínez, Vocales, Sala I, Dra. Liliana Linares, Secret.

Cumple su condena el día (11/08/2017) Once de Agosto de Dos Mil Diecisiete. Dra. M. Carolina Mosca, Secretaria. Dr. Martín Fernando Pérez, Presidente.

Sin Cargo e) 14/02/2014

SUCESORIOS

O.P. Nº 100039329 F. Nº 0001-54340

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, a cargo de la Dra. Patricia Inés Rahmer - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly

Rocío Fabian, en autos caratulados "Gil, Mónica América - Cuellar, Cipriano Justino por Sucesorio" Expte. Nº 585/13, cita por edictos, que se publicaran por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 07 de Febrero de 2014. Dra. Nelly Rocío Fabian, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. Nº 100039328 F. Nº 0001-54339

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados "Cordoba, Ramón Mario s/Sucesorio" Expte. 383.878/12, ordena citar edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 13 de junio de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. Nº 100039326 F. Nº 0001-54337

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Medina, Lorenza Dolores s/ Sucesorio" Expte. Nº 425.952/13, cita a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno).

Salta, 22 de Noviembre de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039324 F. N° 0001-54334

La Dra. Jacqueline San Miguel De Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Argañaraz, María Teresa y Pereyra, Daniel Alberto s/Sucesorio", (Expte N° 1-451.429/13), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, (Juez). Salta, 20 de Diciembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039317 F. N° 0001-54327

El Dr. Teobaldo Rcné Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: Chorrero Macias, Nieve -Sucesorio- Expte. N° 16.177/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Diciembre de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039315 F. N° 0001-54326

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos

caratulados: "Sucesorio de Parada, Rómulo", Expte. N° 15.070/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Febrero de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039312 R. s/c N° 100004724

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de lera Instancia en lo Civil y Comercial de lera Nominación secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Gutiérrez, Benancio" Expte. N° 449.848/13, ordena la publicación por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039310 F. N° 0001-54321

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez I del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Vasquez, Poligeno s/Sucesorio" Expte. N° 450.684/13 cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 16 de Diciembre de 2.013. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039305

F. N° 0001-54310

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Instancia 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sosa, Inés Mabel s/Sucesorio" Expte. N° 409.479/12, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 04 de Febrero de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039292

F. N° 0001-54298

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez - Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia y Houssay - Planta Baja, en los autos caratulados: "Bonini, Claudia Isabel s/Sucesorio" - Expte. N° 440.686/13. Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 4 de Febrero de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/02/2014

O.P. N° 100039290

F. N° 0001-54297

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en autos: "Liendro Julia; Romero Natividad - Sucesorio. Expte. Nro. 370.374/11", cítese por edictos (Art. 724 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de Noviembre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/02/2014

O.P. N° 100039282

F. N° 0001-54291

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Calisaya, Hipólito s/ Sucesorio", Expte. N° 445.861/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 4 de Febrero de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/02/2014

O.P. N° 100039275

R. s/c N° 100004718

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Saramillo, Pedro; López, Feliciano s/Sucesorio" Expte. N° 1-259.295/09: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de diciembre de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 17/02/2014

O.P. N° 100039264

F. N° 0001-54278

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 10° Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Carrizo, Carmen Alejandra s/Sucesorio", Expediente N° 433.743/13, cita a todos los

que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial. Salta, 13 de Diciembre de 2.013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/02/2014

O.P. N° 100039256 R. s/c N° 100004716

Dr. José Osvaldo Yañez - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Ortiz, Horacio Marcelo - Sucesorio" - Expte. N°: 436.054/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 CPC y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 20 de Diciembre de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/02/2014

O.P. N° 100039253 R. s/c N° 100004715

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Ovejero, Ana Myriam Sucesorio", Expte. N° 1-436.326/13, "Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Juez Interino). Salta, 30 de Diciembre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/02/2014

J.P. N° 100039249 F. N° 0001-54273

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Romero Salim (Causante) s/Sucesorio", Expte. N° 45.488/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 23 de 2.013. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/02/2014

O.P. N° 100039248 F. N° 0001-54272

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Doctora Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Yanci, Arminda Patricia por Herencia Vacante" Expte. N° 369.237/11, declara abierto el juicio de Doña Arminda Patricia Yanci y cita a sus sucesores o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en el "Diario El Tribuno". Salta, 06 de Febrero de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/02/2014

O.P. N° 100039244 F. N° 0001-54263

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Cardozo, Andrés Augusto s/ Sucesorio", Expte. N°: 442.587/13, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez-. Salta, 17 de diciembre de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/02/2014

O.P. N° 100039241 F. N° 0001-54252

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Massafro, Teddy Edgar s/Sucesorio", Expte. N° 409.866/12, Cita, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Diciembre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/02/2014

O.P. N° 100039240 F. N° 0001-54251

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civ. y Com. de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Otero Pizarro, Silvia Marta s/Sucesorio", Expte. N° 446.904/13, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Febrero de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/02/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100039330 F. N° 0001-54341

Viernes 28/02/14 - 19,15 Hs.

G. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Volkswagen Rural 5 P. Gol Country 1.6, Año 2005, c/Equipo de GNC y Funcionando

El día Viernes 28 de Febrero de 2014 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Volkswagen, Tipo Rural 5 Puertas, Mod. Gol Country 1.6, Año 2005, Motor N° UNF306311, Chasis N° 9BWDB05X85T061500 - Dominio N° EEU-289, color rojo c/franjas negras, c/Equipo de GNC e/ regulador TY40 N° T-1076165 y 2 Cilindros N° ER23 N° 122.903 y ER 27 N° 131.816, AA, cierre centralizado, auto estéreo, 4 llantas de aleación, auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 27 y 28/02/14 de 17 a 20 Hs.; Remate por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com. Secuestrado en Expte. N° 409.583/12 "BBVA Banco Francés S.A. vs. Hosen, Miriam Graciela (DNI 11.283.486) s/ Secuestro Art. 39" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ra. Nom., Secretaría N° 1. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30 %, más sellado DGR del 1,2 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Adeuda al 28/01/14 a la Mun. de Salta \$ 135,95 en concepto de Imp. Aut. y sin multas. IVA. s/precio de venta a cargo del comprador si solicita su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Of., 2 p/N. Diario y 2 p/El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al T. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 66,00 e) 14/02/2014

O.P. N° 100039260 F. N° 0001-54276

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 14/02/14 a 17 Hs en J. M. Leguizamón N° 2.085 Cdad Rematare c/base de \$ 15.904,10 (2/3 Ptes. V.F.) dinero de ctdo. el inmueb. prop. del demandado identific. c/Mat. 7873 - Secc. C - Mzna. 45a - Parc. 7 del dpto. Capital, ubicado en Av. Hipólito Irigoyen N° 964 de la Cdad. de Salta.- Med: Fte. 10m y Fdo. 34m.- Lim: N. lote 26; S. lote 25; E. Av. San Martín y O. lote 34 s/ced.

parc.- el inmueble consta en la parte de adelante a la izq. de un salón el cual es alq. a una iglesia evangélica, c/ pisos mosaicos, paredes de ladrillos y techo de losa plana, en su interior un entepiso donde existe una oficina de igual material c/baño de 1º; al fondo del inmueble ingresando por el lateral derecho funciona un taller mecánico dando al fondo propiamente dicho un galpón c/techo de chapas, paredes de ladrillos piso de cemento alisado y un portón.- Serv: cta c/todos los serv. agua, luz y gas nat., s/acta de constat. obrante a fs. 142 de autos.- Forma de Pago: Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905. No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia.- Com 5% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador.- el inueb. reg. usufructo vitalicio a favor de María del C. Aleman de Chenault L.C. N° 5.084.554 y Pedro R. Chenault DNI N° 7.065.777.- Ordena Sra. Juez de 1º Inst. de Proc. Ejec. 3º Nom. Lucia Brandan Valy - Secret. N° 2 en juicio s/ejec. c/Chenault Victor D. Expte. N° 337.543/11.- Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comer.- El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel. 154-414211.

Imp. \$ 240,00

e) 12 al 14/02/2014

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 100039320

R. s/c N° 100004727

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Aguilar, Clara Antonia vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-407.106/12: Notifica el traslado ordenado a fs. 74 de autos, a la Sociedad de Obreros Ladrilleros Por Edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial local para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo fijado en el pto. I, contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Adquisición de Dominio del Inmueble Mat. 35.739, Sección "o", Mza. 411, Parc. 21, del Dpto. Capital.- Esto es: "I.- Atento el estado de autos y proveyendo a

fs. 16/18: De la demanda y documentación acompañada, Corrase Traslado al demandado por el plazo de seis días (art. 486 C.P.C.C.), para que comparezca, la conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse (art. 486 3º párrafo C.P.C.C.) bajo apercibimiento de lo previsto por los arts. 59 y 356 del Código Procesal. Notifíquese por cédula en la forma dispuesta por el art. 339 C.P.C.C., con copias.- II.- Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 C.P.C.C.), haciéndole conocer que, si no lo hace, las sucesivas resoluciones quedaran notificadas los días martes y jueves, o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado, por ministerio de Ley (por nota en el Juzgado), salvo los casos en que proceda la notificación por cédula (art. 41 y 133 del mismo cuerpo legal y su modificación).- III.- Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41 C.P.C.C.).- IV.- Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en secretaria (art. 135 inc 1º C.P.C.C.). Salta, 12 de Febrero de 2014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/02/2014

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100039293

F. v/c N° 0002-03822

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados Mas Salud S.A.; Instituto Provincial de Salud de Salta por Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° EXP-94.013/4, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Mas Salud S.A. CUIT N° 30-69066188-4, con domicilio real en calle Gral. Güemes n° 751, y procesal constituido en calle Coronel Suárez n° 681, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la

que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 02 de junio de 2.014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada como Síndico Concursal el C.P.N. Ariel Alejandro Castillo a fs. 451, con domicilio en calle Av. Belgrano n° 1293, planta baja de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 14,00 a 17,00 horas. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Salta, 7 de Febrero de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 13 al 19/02/2014

O.P. Nº 100039291 F. v/c Nº 0002-03821

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Indu-Metal S.R.L. Por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra, Expte. Nº EXP-70075/03, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma Indu-Metal S.R.L., con domicilio real en Av. Chile n° 1449 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 03 de abril de 2014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 21 de mayo de 2014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 04 de julio de 2014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada como Síndico Concursal la C.P.N. María Laura Martino a fs. 439, con domicilio en calle Zuviría n° 333, 5to. piso, dpto. "A" de esta Ciudad y con días y horario

de atención el de martes, miércoles y jueves de 18,00 a 20,00 horas. Salta, 6 de Febrero de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 13 al 19/02/2014

O.P. Nº 100039236 F. v/c Nº 0002-03809

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Figuroa Sonia Beatriz p/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº EXP-392248/12, hace saber que en fecha 07 de Febrero de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta de la Sra. Sonia Beatriz Figuroa, D.N.I. Nº 17.505.594, con domicilio real en calle La Rioja Nº 1.300 y domicilio procesal en calle Alvarado Nº 896, Piso 2, Depto. 2 ambos de esta ciudad. Califica la presente quiebra como Pequeña, art. 288 LCQ. Señala la continuación en sus funciones de la Síndico - C.P.N. María Martha Sona de Negri - quien deberá Fijar días y horas de atención para recibir los pedidos de verificación. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9º LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3º y 4º LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5º LCQ). Secretaria, 10 de Febrero de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/02/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 100039311 F. Nº 0001-54322

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeira, sito en calle Los Peteribies Nro. 635 de la

Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Gallo, Daniela Verónica por Concurso Preventivo (pequeño)", Expediente Nro. 452.791/13, hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 2.013 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Gallo, Daniela Verónica, D.N.I. Nro. 22.637.514, CUIT Nro. 27-22637514-2, con domicilio real en Barrio Complejo Habitacional Sur - Manz. "E" - Casa 11 y con domicilio procesal en calle Bernardino Rivadavia Nro. 331, ambos de esta Ciudad, designando como Sindico al Contador Público Omar Juan Allasia. Estableciendo como fecha tope el día 28 de Marzo del 2.014 o el siguiente día hábil, para que los acreedores presentes sus Solicitudes de Verificación, por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 L.C.Q.), en el domicilio de Santiago del Estero Nro. 337, 4to. Piso - Dpto. "A" Ciudad de Salta, Tels. 0387-4310012 y 0387-

154021060, fijando como día de atención los días Lunes, Martes y Miércoles de 18 a 20 hs.. Señalando el día 16 de Mayo del 2.014 o el siguiente día hábil, como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (Art. 35 L.C.Q.), y el día 1° de Julio del 2.014 o el siguiente día hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Reservando la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10, de la L.C.Q. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial en un Diario de amplia circulación de la Provincia de Salta (art. 14 inc. 4). Fecha de última publicación: 21 de Febrero de 2.014. Fdo. Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda. Juez. Salta, 12 de Febrero de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira. Secretaria.

Imp. \$ 370,00

e) 14 al 21/02/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100039323

F. N° 0001-54333

"Zona Moda S.R.L."

1. Socios: Pablo Federico Levin, D.N.I. N° 22.637.975, C.U.I.T. 20-20637975-5, argentino, nacido en fecha 17/04/1972, casado en primeras nupcias con María Constanza Ortiz Fernández, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle Juana Hernández n° 700 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta; y María Constanza Ortiz Fernández, D.N.I. N° 25.069.742, C.U.I.T. 27-25069742-8, argentina, nacida en fecha 21/01/1976, casada en primeras nupcias con Pablo Federico Levin, de profesión arquitecta, domiciliada en calle Juana Hernández n° 700 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2. Fecha de Constitución: Octubre 7 de 2013.

3. Denominación: Zona Moda S.R.L.

4. Domicilio: Hipólito Irigoyen n° 339, Local 21, "C", Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de ropas y prendas de vestir en general, accesorios de moda, calzados, artesanías regalería en general. Esta actividad podrá ser desarrollada por cuenta propia, por terceros, o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina.

6. Plazo de duración: Su duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas sociales de un Valor Nominal de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben totalmente en esta acto de la siguiente manera: i) El Sr. Pablo Federico Levin suscribe la cantidad de 1.000 cuotas sociales por un importe de pesos cien mil (\$ 100.000) que representan el 50% de las cuotas sociales; ii) La Sra. María Constanza Ortiz Fernández suscribe la cantidad de 1.000 cuotas sociales por un importe de pesos cien mil (\$100.000) que representan el 50% de las cuotas sociales. De conformidad con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, en este acto los socios integran cada uno, el 25% del capital social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años.

8. Administración y Representación. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno de los Sres. Socios o de un tercero designado a tal efecto y será unipersonal. Los socios designan como gerente al Sr. Pablo Federico Levin, D.N.I. N° 22.637.975, C.U.I.T. 20-20637975-5, argentino, nacido en fecha 17/04/1972, casado en primeras nupcias con María Constanza Ortiz Fernández, de profesión

contador público nacional; quien en este mismo acto, manifiesta su conformidad y aceptación del cargo, constituyendo domicilio a tales efectos en la calle Juana Hernández n° 700 de la Ciudad de Salta. En caso de ausencia o impedimento, se designa como suplente a la Sra. María Constanza Ortiz Fernández, D.N.I. Nº 25.069.742, C.U.I.T. 27-25069742-8, argentina, nacida en fecha 21/01/1976, casada en primeras nupcias con Pablo Federico Levin, de profesión arquitecta, domiciliada en calle Juana Hernández n° 700 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

9.- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, Febrero 11 de 2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 128,00

e) 14/02/2014

O.P. Nº 100039304

F. Nº 0001-54308

Jael S.R.L.

Se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme Contrato Constitutivo de fecha 08 de Noviembre del año 2013, cuyos socios son los siguientes: Omar Roberto Sanchez, argentino, D.N.I. Nº 22.855.115. C.U.I.L. Nº 20-22855115-6, casado, de 41 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta Nacional Nº 9, km 1590, lote 56C. La Lucinda Club de Campo, de esta Ciudad. Provincia de Salta y la Señora Mariela Andrea del Valle Tapia, argentina, D.N.I. Nº 23.150.753. C.U.I.L. Nº 27-23150753-7 casada en primera nupcias con Omar Roberto Sánchez, de 40 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en Ruta Nacional Nº 9, km 1590, lote 56C, La Lucinda Club de Campo, de esta Ciudad, Provincia de Salta.

Denominación: Jael S.R.L.

Domicilio: Zuviría Nº 255, oficina 2 "A" de la Ciudad de Salta (Capital) Provincia de Salta.

Duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de su contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes ope-

raciones en el país o en el extranjero: a) producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin: fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) Ganadería: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas: distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. C) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. D) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil dividido en 350 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente forma: Sr. Omar Roberto Sanchez la cantidad de 315 (trescientos quince) cuotas de Pesos Un mil cada una por un total de \$ 315.000.- (Pesos trescientos quince mil); la socia Mariela Andrea del Valle Tapia la cantidad de 35 (treinta y cinco) cuotas de Pesos Un mil cada una, por un total de \$ 35.000.- (Pesos treinta y cinco mil). La integración la realizan en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad, como el uso de la firma social, estará a cargo de 1 a 2 socios, en calidad de Socios o no, quienes quedan investidos de las facultades necesarias para la consecución del objeto social; a tal efecto tienen las facultades de la ley y en especial las de realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales públicos o privados, entidades financieras; designar el personal y fijar sueldos y retribuciones; operar con títulos de crédito, suscribir los contratos propios del giro de la sociedad, siendo esta enumeración solo enunciativa, quedando además comprendidos

todos los actos necesarios para la conducción de la sociedad. Representará a la sociedad en juicios y podrá otorgar poderes especiales o generales a tales efectos y revocarlos conforme a lo dispuesto en el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Para tomar dinero prestado en entidades financieras, comprar y/o vender y/o gravar bienes inmuebles, y/o para preñar bienes muebles y para realizar inversiones cuyo monto exceda el 50% del capital social, se requiere resolución unánime de los socios y la firma de ambos. Le queda prohibido al gerente obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social. La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de Actas de la Empresa. En este acto, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 256 de la ley de sociedades (19.550), los Socios Gerentes depositarán en concepto de garantía la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco mil) cada uno, los que serán depositados en la caja de la sede social, mientras dure su mandato.

Fecha de cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Se designa Gerente al socio Sr. Omar Roberto Sanchez, quien constituye domicilio especial en Ruta Nacional N° 9, km 1590, Lote 57 C, La Lucinda Club de Campo de la Ciudad de Salta (Capital) Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/02/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00 e) 14/02/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100039319 F. N° 0001-54329

Tartagal Combustibles S.A.

Inscripción de Directorio

Por Asamblea General (Unánime) de Tartagal Combustibles S.A. de fecha 22/08/2013, se procedió a la designación de miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente forma:

Director Titular: Presidente del Directorio: Lic. Ramiro Iván Zottos, DNI 27.131.711.

Director Suplente: Cra. Vanina Estefanía Zottos, DNI. 30.443.685.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/12/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14/02/2014

O.P. N° 100039318 F. N° 0001-54328

Iberia Construcciones S.A.

Inscripción de Directorio

Por Asamblea Gral. Unánime de fecha 06/05/2013 de la firma Iberia Construcciones S.A., se aprobó la designación de miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente forma:

Presidente: Vilma del Valle Gimenez, DNI 14.450.784

Director Suplente: Jorge Rafael Chali Safar, DNI 28.251.653

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/12/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14/02/2014

O.P. N° 100039313 F. N° 0001-54324

S.A.N. S.R.L.

Modificación Edicto de Fecha 05-02-14

Acta de Reunión de Socios N° 19, de fecha 27-12-13.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13/02/2014. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 14/02/2014

O.P. N° 100039300 F. N° 0001-54304

Silex Argentina S.A.

(la "Sociedad")

Recomposición de Directorio

Se informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26 de junio de 2013 se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Carlos Cornejo Costas al cargo de director de la Sociedad y designar en su reemplazo, hasta completar el término de tres ejercicios, al Sr. Agustín Vicente Frezze Durand, DNI 25.801.462, con domicilio constituido en calle Balcarce N° 376, 1° Piso, Ciudad de Salta. Asimismo, se informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2013 se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Arturo Pablo Castaños Pérez al cargo de director y presidente de la Sociedad y designar en su reemplazo, hasta completar el término de tres ejercicios, al Sr. Warren Michael Rehn, Pasaporte Estadounidense 212.894.751, con domicilio constituido en calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta. Se deja constancia que el Directorio de la Sociedad quedo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Warren Michael Rehn, Pasaporte Estadounidense 212.894.751.

Vicepresidente: Agustín Saravia Frías, DNI 27.176.046.

Director: Agustín Vicente Frezze Durand, DNI 25.801.462.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/02/2014. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 14/02/2014

O.P. N° 100039299

F. N° 0001-54303

Regulus Argentina S.A.

Modificación de Estatuto - Aumento de Capital

Ref: Expte. N° 29.496

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 10 de Junio de 2.013, los accionistas de "Regulus Argentina S.A." (continuadora de Minera Antares Argentina S.A.) (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 96.132.120 a la suma de \$ 97.787.370 lo que implica un aumento de \$ 1.655.250 (pesos un millón seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta) modificando el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de (\$ 97.787.370), representado por 3.259.575 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$ 30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Regulus Resources Inc" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$ 1.655.250).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/02/2014. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 14/02/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100039278

F. N° 0001-54289

**Colegio de Magistrados y Funcionarios
del Poder Judicial y del Ministerio Público
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día viernes 14 de marzo de 2014 a hs. 19:00, en la Sede de la Institución, sita en calle

Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo dispone el artículo 19 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 01 de Enero de 2013 y cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

3) Representación y financiamiento de la acción judicial para la incorporación de Funcionarios del Ministerio Público al Régimen de la Ley 24018.

4) Fijación porcentual del monto de cuota.

5) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Dra. Rosanna Sángari
Secretaria General
Dr. Héctor Martínez
Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 13 y 14/02/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100039337

F. N° 0001-54346

**Centro de Jubilados y Pensionados
de La Merced - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios del Centro de Jubilados y Pensionados de La Merced para que el día viernes 14 de marzo de 2014, a horas 18.30 en nuestra sede social ubicada en Av. Hipólito Irigoyen N° 273 de La Merced, Depto. Cerrillos de Salta, a fin de tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Designación de dos (2) socios a fin de firmar el acta de Asamblea en forma conjunta con la Presidenta y Secretario de la institución.

3.- Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 respectivamente y el inventario al 14/02/2014.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva para la elección de Autoridades de nuestra entidad.

5.- Fijación de la cuota social y de ingreso.

6.- Reforma del Estatuto Social en los artículos 3° y 43°.

La Asamblea sesionará una hora después de fijada la Convocatoria con los socios presentes, si antes no se hubieren reunido ya la mitad mas uno de los socios con derecho de voto.

Inés Amado de Schubert
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 14/02/2014

O.P. N° 100039334

F. N° 0001-54342

**Club Atlético El Carmen Lizoite
Santa Victoria Oeste - Salta**

ASAMBLEA GENERAL

El Club Atlético El Carmen Lizoite convoca a todos los socios de la entidad a una Asamblea General que se llevará a cabo el día Domingo 16 de Febrero a hs. 13:00 del corriente año, en dicha Asamblea se elegirá nuevas Autoridades, Informe de la Memoria, Balance, Estado de Resultado de la Entidad, Informe del Organismo de Fiscalización.

La misma se llevará a cabo en el local de la institución - Paraje Lizoite - "Santa Victoria Oeste".

Pedro Rubén Mamani
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 14/02/2014

O.P. N° 100039321

F. N° 0001-54330

Federación de Judo Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación de Judo Salteña, convoca a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 01/05/2012 al 30/04/2013, a realizarse el día Martes 11 de Marzo de 2014 a las 19,30 hs. en las instalaciones de la Sociedad Italiana de Salta, ubicada en calle Zuviria 380 1° piso de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1 - Estudio y aprobación de los poderes de los delegados (dos por afiliada).

2 - Lectura y aprobación del acta anterior.

3 - Lectura y Aprobación de la Memoria, balance e inventario del 01/05/2012 al 30/04/2013 y el Informe del Órgano de Fiscalización.

4 - Fijar monto de afiliación de Instituciones y Judokas.

5 - Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

Antonio Del Pin
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 14/02/2014

O.P. N° 100039303

F. N° 0001-54307

**Club Atlético Sportivo El Carril
Cerrillos - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Sportivo El Carril, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 13 de Marzo de 2.014, a horas 21:00 en el local de la Sala de reuniones denominada "Julio Herrera" del Club, sito en calle Güemes N° 1.255 de la localidad de El Carril, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2°) Designación de dos (2) socios para firma del Acta de la presente Asamblea.

3°) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario y el informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/13.

Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la Asamblea General Ordinaria y sin conseguir quórum la asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes, conforme al Estatuto Vigente (Art. N° 41).

Juan Antonio Corvalan Laguna
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 14/02/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100039327

F. N° 0001-54338

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 006/2014

VISTO: La Resolución N° 143/13 mediante la cual se dispuso dar de baja aquellas matriculas que corresponden a profesionales médicos conforme al detalle que consta en su Anexo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Auditor externo recomienda a la Mesa Directiva mediante su dictamen y que es compartido por Asesoría Legal sobre la conveniencia de hacer algunas aclaraciones complementarias.

Que, en tal sentido por el Sector Contable se deberá dejar constancia en planilla anexa del monto de la deuda para cada matriculado y los períodos que abarca. Asimismo, totalizar para dejar reflejado la suma total de los importes correspondientes a matriculados dados de baja, debiéndose realizar el ajuste contable para reflejar tales sumas de los matriculados de baja, usándose a tal efecto la previsión para deudores Incobrables calculada al 30 de Setiembre de 2013.

Que, por otra parte se deberá dejar constancia que la deuda registrada por los matriculados al momento de la baja, quedará reflejada en los legajos individuales.

Que, en caso que alguno de los profesionales médicos dados de baja en la matrícula, solicite posteriormente la rematriculación deberá proceder al pago de las cuotas anteriores adeudadas hasta el momento de la baja, y al valor vigente de la cuota de matrícula al tiempo de su regularización, más el derecho de rematriculación.

Que, si el médico sostiene que estuvo radicado en otra provincia, deberá presentar para ello toda la documentación que certifique su inactividad profesional total en Salta y el ejercicio profesional en otra provincia; con ello, la Mesa Directiva resolverá la solicitud de eximición total o parcialmente el pago de las cuotas adeudadas.

Por Ello,

**La Mesa Directiva del Colegio
de Médicos de Salta**

RESUELVE

1°) Dejar establecido que la presente resolución resulta complementaria de la Resolución N° 143 dictada por la Mesa Directiva en fecha 18/12/13, acorde a los considerandos precedentes.

2°) Por el sector contable deberá darse cumplimiento a lo pautado en los considerandos (elaborando el anexo correspondiente).

3°) Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dra. Adriana Falco
Secretaria

Dr. Raúl Cáceres
Vicepresidente

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 68,00

e) 14/02/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100039338

Saldo anual acumulado	\$ 69.908,40
Recaudación	
Boletín del día 13/02/14	\$ 4.858,60
Total recaudado a la fecha	\$ 74.767,00

Oficina de Servicios Ciudad Judicial**Sres. Usuarios:**

Se informa que por razones de reestructuración la Oficina de Servicios de Ciudad Judicial permanecerá cerrada durante el mes de febrero. La misma comenzará a atender nuevamente, a partir del día 10/03/2014, en la nueva sede del Colegio de Abogados de esta Ciudad Judicial.

Hasta dicha fecha diríjase a Casa Central en Avda. Belgrano N° 1349, de lunes a viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Disculpe las molestias, estamos trabajando para mejorar nuestros servicios.

La Dirección

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676